

Emprendimiento Recoleta S.A.
(En liquidación) (Nota 1)

**Memoria y Estados Financieros por el ejercicio finalizado al 30 de junio de 2024
presentados en forma comparativa**

Emprendimiento Recoleta S.A.

(En liquidación) (Nota 1)

Memoria

(Importes expresados en miles de pesos argentinos, a menos que se indique lo contrario)

Señores accionistas:

Los Liquidadores de Emprendimiento Recoleta S.A. (en liquidación) (en adelante "ERSA" o "la Sociedad"), en cumplimiento de las disposiciones legales y estatutarias vigentes, se complace en someter a vuestra consideración conjuntamente con esta memoria, el estado de situación financiera al 30 de junio de 2024, el estado de resultados integrales, de cambios en el patrimonio, de flujo de efectivo y las notas de la Sociedad, correspondientes al ejercicio finalizado en dicha fecha.

Descripción del negocio

Mediante una licitación pública, en febrero de 1991 la Ciudad Autónoma de Buenos Aires le otorgó a la Sociedad una concesión de uso por 20 años de una parcela en el Centro Cultural Recoleta, que expiraba en noviembre de 2013. En junio de 1991, se celebró un convenio con los accionistas de la Sociedad en el cual se estableció la administración del Buenos Aires Design por un cargo de administración mensual del 10% del egreso neto de expensas que se cobra a sus locatarios.

Durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1993, la Sociedad culminó con la construcción del complejo comercial y cultural en los terrenos del "Centro Cultural Recoleta", que la Municipalidad de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires entregó a la Sociedad en concesión de uso durante veinte años. Dicha obra (área sujeta a concesión), que deberá ser restituida sin cargo a la Municipalidad de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires al finalizar la concesión, fue inaugurada con fecha 18 de noviembre de 1993, para el "Buenos Aires Design Recoleta" y durante el mes de marzo de 1993, para el complejo gastronómico "Plaza del Pilar". Asimismo, como parte integrante del contrato de concesión, la Sociedad remodeló el "Centro Cultural Recoleta", el cual siempre se mantuvo bajo la órbita municipal.

Al iniciar sus actividades para la explotación de esta concesión, la Sociedad alquiló los locales integrantes del "Buenos Aires Design Recoleta" y del complejo gastronómico "Plaza del Pilar". Posteriormente, alquiló una parte de los "Salones de usos múltiples", que comprenden el denominado "Edificio Esquina".

Con fecha 27 de febrero de 1997 el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires emitió el Decreto N° 225 - GCBA - 97, mediante el cual creó la "Comisión de Verificación del Estado de Ocupación de los Bienes del Dominio Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires". El mencionado decreto estableció la obligatoriedad de que toda persona física o de existencia ideal que ocupe un bien de dominio público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, debía presentar ante dicha Comisión cierta información y documentación relacionada con la concesión o permiso de uso de la cual era beneficiaria, dentro de los 60 días de publicado dicho decreto.

En cumplimiento de la requisitoria la Sociedad presentó, en tiempo y forma, toda la información y documentación solicitada ante la Comisión de Verificación, habiéndose dispuesto el mantenimiento de los términos de la concesión hasta su vencimiento.

Asimismo, en virtud de diversas presentaciones efectuadas en el marco de dicho decreto: (i) mediante Resolución 1125/00 de la Secretaría de Hacienda y Finanzas del GCBA se obtuvo una extensión de uso del denominado "Edificio Esquina" o "Edificio Ballena" para "Salones de usos múltiples"; y (ii) mediante Decreto N° 867/10 del 25 de noviembre de 2010 se prorrogó el contrato de concesión mencionado anteriormente hasta el 18 de noviembre de 2018.

Con fecha 5 de diciembre de 2018 la Sociedad hizo entrega del predio a las autoridades competentes, quienes a partir de esa fecha disponen del inmueble, dando por terminada la concesión. En consecuencia, y teniendo en cuenta que el Estatuto de la Sociedad dispone como único objeto social la explotación de la concesión mencionada, la Sociedad ingresó, a partir de dicha fecha, en proceso de disolución y liquidación conforme lo establece el inciso 4) del Art. 94 de la LGS.

Emprendimiento Recoleta S.A.

(En liquidación) (Nota 1)

El día 12 de abril de 2018 la Sociedad fue notificada por el Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 1, Secretaría N° 2 en el marco de la causa caratulada “Blaksley Enrique y otros s/infracción art. 303” de la intervención judicial de la misma por el plazo de seis meses, ordenándose la designación de veedores recaudadores e informantes y decretándose su inhabilitación general de bienes. Con fecha 20 de julio de 2018 y posteriormente, con fecha 10 de agosto de 2018, la Sociedad recibió dos nuevas notificaciones por parte del mismo Juzgado en las cuales se ordena: 1) transferir a la cuenta del Juzgado el 7,36 % de la totalidad de los ingresos que perciba la sociedad por cualquier concepto y 2) designar como representantes de la minoría del 46,316 % en todas las asambleas de accionistas, reuniones de directorio a los señores interventores. En fecha 8 de enero de 2019, el Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 1 decretó el embargo preventivo con fines de decomiso del 46,316 % de todo valor que se obtenga por la venta y/o liquidación de los bienes de la Sociedad previa deducción de impuestos y cualquier otro gasto. Si bien estas medidas fueron apeladas oportunamente, todas ellas se encuentran vigentes a la fecha de los presentes estados financieros.

Estructura patrimonial

Al 30 de junio de 2024 y 2023 la estructura patrimonial estaba conformada de la siguiente manera:

	<u>30.06.2024</u>	<u>30.06.2023</u>
Activo corriente	1.158.378	1.307.219
Total del Activo	1.158.378	1.307.219
Total del Patrimonio Neto	807.762	899.378
Pasivo no corriente	28.153	92.542
Pasivo corriente	322.463	315.299
Total del Pasivo	350.616	407.841
Total del Pasivo y Patrimonio Neto	1.158.378	1.307.219

El total del activo corriente disminuyó en \$ 148.841, pasando de \$ 1.307.219 al cierre del ejercicio finalizado el 30 de junio de 2023 a \$ 1.158.378 al cierre del ejercicio finalizado el 30 de junio de 2024. Esta disminución fue originada principalmente por una disminución de efectivo y equivalentes por \$ 130.661 y una disminución en los créditos por ventas por \$ 18.180.

El pasivo disminuyó en \$ 57.225, pasando de \$ 407.841 al cierre del ejercicio finalizado el 30 de junio de 2023 a \$ 350.616 al cierre del ejercicio finalizado el 30 de junio de 2024. Esta disminución fue originada principalmente por una disminución de \$40.859 en Provisiones; y una disminución en deudas comerciales y otras deudas de \$ 16.952.

El patrimonio disminuyó en \$ 91.616, pasando de \$ 899.378 al cierre del ejercicio finalizado el 30 de junio de 2023 a \$ 807.762 al cierre del ejercicio finalizado el 30 de junio de 2024. Esta disminución fue originada por el resultado del ejercicio.

Estructura de resultados

Al 30 de junio de 2024 y 2023 la estructura de resultados era la siguiente:

	<u>30.06.2024</u>	<u>30.06.2023</u>
Resultado antes de resultados financieros e impuesto a las ganancias	(459.306)	(322.434)
Resultados financieros, netos	367.690	62.510
Resultado del ejercicio	(91.616)	(259.924)

La variación en el resultado se origina principalmente por:

(i) El incremento de la pérdida antes de resultados financieros e impuesto a las ganancias, se debe principalmente a un aumento de \$ 136.872 en otros resultados operativos, netos, pasando de una pérdida de \$ 322.434 en el ejercicio 2023 a una pérdida de \$ 459.306 al cierre del ejercicio 2024, principalmente como consecuencia un incremento en juicios y otras contingencias.

(iii) Un aumento de \$ 305.180 en resultados financieros, netos pasando de una ganancia de \$ 62.510 en el ejercicio 2023 a una ganancia de \$ 367.422 al cierre del ejercicio 2024, principalmente por un aumento en el resultado por exposición a cambios en el poder adquisitivo de la moneda por \$ 331.362.

Emprendimiento Recoleta S.A.

(En liquidación) (Nota 1)

Información sobre el flujo de efectivo

Al 30 de junio de 2024 y 2023 los flujos de efectivo eran los siguientes:

	30.06.2024	30.06.2023
Flujo neto de efectivo utilizado en actividades operativas	(1.769.725)	(908.560)
Flujo neto de efectivo generado por actividades de financiación	421	474
Disminución neta de efectivo y equivalentes de efectivo	(1.769.304)	(908.086)

El aumento del flujo neto de efectivo utilizado en actividades operativas por \$ 861.165, se debe principalmente a una disminución en los resultados financieros netos, compensado parcialmente con un aumento de provisiones y provisiones y una menor pérdida en el ejercicio.

La disminución del flujo neto de efectivo generado por las actividades de financiación por \$ 53, se debe principalmente a la variación por préstamos a corto plazo.

Índices financieros

Los índices al 30 de junio de 2024 y 2023 son los siguientes:

	30.06.2024		30.06.2023		
Liquidez corriente					
Activo corriente	1.158.378	=	1.307.219	=	4,146
Pasivo corriente	322.463	=	315.299	=	
Solvencia					
Patrimonio neto	807.762	=	899.378	=	2,205
Pasivo total	350.616	=	407.841	=	
Rentabilidad					
Resultado del ejercicio	(91.616)	=	(259.924)	=	(0,253)
Patrimonio Neto promedio (i)	853.570	=	1.029.340	=	
Endeudamiento					
Pasivo Total	350.616	=	407.841	=	0,453
Patrimonio Neto	807.762	=	899.378	=	
Razón del patrimonio al activo					
Patrimonio Neto	807.762	=	899.378	=	0,688
Activo Total	1.158.378	=	1.307.219	=	

(i) Promedio simple de Patrimonio al Inicio y el Patrimonio al cierre.

Transacciones con partes relacionadas

El detalle de los saldos, resultados y transacciones con partes relacionadas se exponen en la Nota 15 de los presentes Estados Financieros.

Composición accionaria

Al 30 de junio de 2024 la tenencia accionaria está conformada por los siguientes accionistas y en los siguientes porcentajes y cantidades:

	Cantidad de Acciones	%
IRSA Inversiones y Representaciones S.A.	13.449.990	53,684%
Hope Funds S.A.	11.604.010	46,316%
	25.054.000	100%

Emprendimiento Recoleta S.A.

(En liquidación) (Nota 1)

Perspectivas para el próximo ejercicio

Sobre este punto manifestamos que, a la luz de la situación en la que se encuentra la Sociedad, el Sr. Liquidador continuará impulsando el proceso de liquidación y adoptando las medidas pertinentes tendientes a la realización del activo, y la determinación y cancelación del pasivo en cumplimiento de las mandas judiciales y las disposiciones legales vigentes.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 02 de septiembre de 2024.

Inicialado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 02 de septiembre de 2024

Por Comisión Fiscalizadora

Noemí I. Cohn
Síndico Titular

Juan Manuel Quintana
Liquidador

Emprendimiento Recoleta S.A.

(En liquidación) (Nota 1)

Información Legal

Denominación: Emprendimiento Recoleta S.A. (en liquidación)

Ejercicio económico N°: 34. Iniciado el 1º de julio de 2023

Domicilio legal: Carlos Della Paolera 261 Piso 9º, Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Actividad principal: Construcción, mantenimiento, operación y explotación bajo el régimen de concesión de uso de bienes de un sector del Centro Cultural Recoleta de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio:

- Del contrato social: 10 de enero de 1991

- De la última modificación al estatuto: 16 de noviembre de 2018 (inscripta el 28-01-2019)

Fecha de vencimiento del estatuto o contrato social: 9 de enero de 2090

Número de registro en la Inspección General de Justicia: 1.528.930

Accionista mayoritario: IRSA Inversiones y Representaciones Sociedad Anónima.

Domicilio legal: Carlos Della Paolera 261 Piso 9, Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Actividad de la sociedad controlante: Inmobiliaria

Participación de la sociedad controlante sobre el patrimonio: 13.449.990 acciones

Porcentaje de votos de la sociedad controlante sobre el capital social: 53,684%

Clase de acciones	Capital suscrito, emitido, integrado e inscripto (en miles de \$)	Total del capital social (en miles de \$)
13.449.990 acciones Ordinarias, nominativas, no endosables, Clase A de valor nominal \$ 1 y con derecho a 1 voto por acción.	25.054	25.054
11.604.010 acciones Ordinarias, nominativas, no endosables, Clase B de valor nominal \$ 1 y con derecho a 1 voto por acción.		

Emprendimiento Recoleta S.A.

(En liquidación) (Nota 1)

Estado de Situación Financiera al 30 de junio de 2024 y 2023

(Importes expresados en miles de pesos argentinos, a menos que se indique lo contrario)

	Nota	30.06.2024	30.06.2023
ACTIVO			
Activo corriente			
Créditos por ventas y otros créditos	6	7.310	25.490
Efectivo y equivalentes de efectivo	5	1.151.068	1.281.729
Total del activo corriente		1.158.378	1.307.219
TOTAL DEL ACTIVO		1.158.378	1.307.219
PATRIMONIO NETO			
Patrimonio neto (según estado correspondiente)		807.762	899.378
TOTAL DEL PATRIMONIO NETO		807.762	899.378
PASIVO			
Pasivo no corriente			
Provisiones	9	28.153	92.542
Total del pasivo no corriente		28.153	92.542
Pasivo corriente			
Deudas comerciales y otras deudas	8	40.886	57.838
Préstamos	11	1.269	683
Provisiones	9	280.308	256.778
Total del pasivo corriente		322.463	315.299
TOTAL DEL PASIVO		350.616	407.841
TOTAL DEL PASIVO Y PATRIMONIO NETO		1.158.378	1.307.219

Las notas que se acompañan forman parte integrante de los estados financieros.

Firmado a efectos de su identificación con nuestro
informe de fecha 02 de septiembre de 2024

Por comisión fiscalizadora

ABELOVICH, POLANO & ASOCIADOS S.R.L.

(Socio)

Noemí I. Cohn
Síndico Titular

C.P.C.E. C.A.B.A. T° 1 F° 30
Marcelo Héctor Fuxman
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E. C.A.B.A. T° 134 F° 85

Juan Manuel Quintana
Liquidador

Emprendimiento Recoleta S.A.

(En liquidación) (Nota 1)

Estado de Resultados Integrales por los ejercicios finalizados al 30 de junio de 2024 y 2023

(Importes expresados en miles de pesos argentinos, a menos que se indique lo contrario)

	Nota	30.06.2024	30.06.2023
Gastos generales y de administración	12	(36.968)	(45.672)
Gastos de comercialización	12	(602)	(6.017)
Otros resultados operativos, netos	13	(421.736)	(270.745)
Resultado antes de resultados financieros e impuesto a las ganancias		(459.306)	(322.434)
Ingresos financieros	14	387	-
Costos financieros	14	(17)	(363)
Otros resultados financieros	14	(107.460)	(80.545)
Resultado por exposición a cambios en el poder adquisitivo de la moneda	14	474.780	143.418
Resultados financieros, netos		367.690	62.510
Resultado antes de impuesto a las ganancias		(91.616)	(259.924)
Impuesto a las ganancias	10	-	-
Resultado del ejercicio		(91.616)	(259.924)

Las notas que se acompañan forman parte integrante de los estados financieros.

Firmado a efectos de su identificación con nuestro
informe de fecha 02 de septiembre de 2024

Por comisión fiscalizadora ABELOVICH, POLANO & ASOCIADOS S.R.L.

(Socio)

Noemí I. Cohn
Síndico Titular

C.P.C.E. C.A.B.A. T° 1 F° 30
Marcelo Héctor Fuxman
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E. C.A.B.A. T° 134 F° 85

Juan Manuel Quintana
Liquidador

Emprendimiento Recoleta S.A. (En liquidación) (Nota 1)

Estado de Cambios en el Patrimonio por los ejercicios finalizados el 30 de junio de 2024 y 2023

(Importes expresados en miles de pesos argentinos, a menos que se indique lo contrario)

	Capital social	Ajuste integral del capital social	Reserva legal	Reserva RG CNV 609/12	Resultados acumulados	Total del patrimonio
Saldos al 30 de junio de 2023	25.054	1.425.256	337.789	1.504.427	(2.393.148)	899.378
Resultado del ejercicio	-	-	-	-	(91.616)	(91.616)
Saldos al 30 de junio de 2024	25.054	1.425.256	337.789	1.504.427	(2.484.764)	807.762

	Capital social	Ajuste integral del capital social	Reserva legal	Reserva RG CNV 609/12	Resultados acumulados	Total del patrimonio
Saldos al 30 de junio de 2022	25.054	1.425.256	337.789	1.504.427	(2.133.224)	1.159.302
Resultado del ejercicio	-	-	-	-	(259.924)	(259.924)
Saldos al 30 de junio de 2023	25.054	1.425.256	337.789	1.504.427	(2.393.148)	899.378

Las notas que se acompañan forman parte integrante de los estados financieros.

Firmado a efectos de su identificación con nuestro
informe de fecha 02 de septiembre de 2024

Por comisión fiscalizadora

ABELOVICH, POLANO & ASOCIADOS S.R.L.

Noemí I. Cohn
Síndico Titular

(Socio)
C.P.C.E. C.A.B.A. T° 1 F° 30
Marcelo Héctor Fuxman
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E. C.A.B.A. T° 134 F° 85

Juan Manuel Quintana
Liquidador

Emprendimiento Recoleta S.A.
(En liquidación) (Nota 1)

Estado de Flujo de Efectivo
por los ejercicios finalizados el 30 de junio de 2024 y 2023

(Importes expresados en miles de pesos argentinos, a menos que se indique lo contrario)

	Nota	<u>30.06.2024</u>	<u>30.06.2023</u>
Actividades operativas			
Resultado del ejercicio		(91.616)	(259.924)
Ajustes:			
Resultados financieros, netos		(2.100.029)	(1.016.463)
Provisiones y provisiones	6 y 9	420.692	271.965
Cambios en activos y pasivos operativos			
Disminución en créditos por venta y otros créditos		18.180	79.679
(Disminución) / aumento en deudas comerciales y otras deudas		(16.952)	16.183
Flujo neto de efectivo utilizado en actividades operativas		<u>(1.769.725)</u>	<u>(908.560)</u>
Actividades de financiación			
Obtención neta préstamos de corto plazo		1.655	781
Intereses pagados		(1.234)	(307)
Flujo neto de efectivo generado por actividades de financiación		<u>421</u>	<u>474</u>
Disminución neta de efectivo y equivalentes de efectivo		<u>(1.769.304)</u>	<u>(908.086)</u>
Efectivo y equivalentes de efectivo al inicio del ejercicio	5	1.281.729	1.346.151
Resultado por exposición a cambios en el poder adquisitivo de la moneda del efectivo		(23.398)	(4.899)
Diferencia de cambio de efectivo y resultado por medición a valor razonable de equivalente de efectivo		1.662.041	848.563
Efectivo y equivalentes de efectivo al cierre del ejercicio	5	<u>1.151.068</u>	<u>1.281.729</u>

Las notas que se acompañan forman parte integrante de los estados financieros.

Firmado a efectos de su identificación con nuestro
informe de fecha 02 de septiembre de 2024

Por comisión fiscalizadora

ABELOVICH, POLANO & ASOCIADOS S.R.L.

(Socio)

Noemí I. Cohn
Síndico Titular

C.P.C.E. C.A.B.A. T° 1 F° 30
Marcelo Héctor Fuxman
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E. C.A.B.A. T° 134 F° 85

Juan Manuel Quintana
Liquidador

Emprendimiento Recoleta S.A.

(En liquidación) (Nota 1)

Notas a los Estados Financieros

(Importes expresados en miles de pesos argentinos, a menos que se indique lo contrario)

1. Información General

Mediante una licitación pública, en febrero de 1991 la Ciudad Autónoma de Buenos Aires le otorgó a ERSa una concesión de uso por 20 años de una parcela en el Centro Cultural Recoleta, que expiraba en noviembre de 2013.

Mediante el decreto N° 867/10 del 25 de noviembre de 2010 se prorrogó por un plazo máximo de cinco años el contrato de concesión mencionado anteriormente, cuyo vencimiento operó el 18 de noviembre de 2018.

El día 12 de abril de 2018 la Sociedad fue notificada por el Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 1, Secretaría N° 2 en el marco de la causa caratulada "Blaksley Enrique y otros s/infracción art. 303" de la intervención judicial de la misma por el plazo de seis meses, ordenándose la designación de veedores recaudadores e informantes y decretándose su inhabilitación general de bienes. Con fecha 20 de julio de 2018 y posteriormente, con fecha 10 de agosto de 2018, la Sociedad recibió dos nuevas notificaciones por parte del mismo Juzgado en las cuales se ordena: 1) transferir a la cuenta del Juzgado el 7,36 % de la totalidad de los ingresos que perciba la sociedad por cualquier concepto y 2) designar como representantes de la minoría del 46,316 % en todas las asambleas de accionistas, reuniones de directorio a los señores interventores. En fecha 8 de enero de 2019, el Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 1 decretó el embargo preventivo con fines de decomiso del 46,316 % de todo valor que se obtenga por la venta y/o liquidación de los bienes de la Sociedad previa deducción de impuestos y cualquier otro gasto. Si bien estas medidas fueron apeladas oportunamente, todas ellas se encuentran vigentes a la fecha de los presentes estados financieros

Con fecha 16 de noviembre de 2018, la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas resolvió la disolución anticipada y el inicio del proceso de liquidación de la Sociedad, designando como liquidador a los Sres. Gastón Armando Lernoud y Juan Manuel Quintana.

Con fecha 5 de diciembre de 2018 la Sociedad hizo entrega del predio a las autoridades competentes, quienes a partir de esa fecha disponen del inmueble dado en concesión, dando por terminada la misma.

Luego, por Asamblea General Ordinaria de fecha 6 de diciembre de 2022 se aceptó por unanimidad la renuncia del Sr. Gastón Armando Lernoud.

Estos estados financieros han sido aprobados para su emisión por el liquidador de la Sociedad el 02 de septiembre de 2024.

2. Resumen de las políticas contables significativas

2.1. Bases de preparación de los estados financieros

(a) Bases de preparación

La Comisión Nacional de Valores ("CNV"), a través de las Resoluciones Generales N° 562/09 y 576/10, ha establecido la aplicación de las Resoluciones Técnicas N° 26 y 29 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas ("FACPCE"), que adoptan las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) ("IFRS" por sus siglas en inglés), emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad ("IASB", por sus siglas en inglés), para las entidades incluidas en el régimen de oferta pública ya sea por su capital o por sus obligaciones negociables, o que hayan solicitado autorización para estar incluidas en el citado régimen.

La aplicación de tales normas resulta obligatoria para nuestra sociedad controlante, a partir del ejercicio iniciado el 1° de julio de 2012.

En virtud de los nuevos requerimientos de información y dada la necesidad de homogeneizar la información financiera de la Sociedad con la de nuestra sociedad controlante, la Sociedad ha comenzado, con efecto a partir del 1° de julio de 2012, a preparar estados financieros bajo NIIF. Estas normas fueron aprobadas por la RG 11/2012 de la Inspección General de Justicia.

Emprendimiento Recoleta S.A.

(En liquidación) (Nota 1)

Los presentes estados financieros de la Sociedad por los ejercicios finalizados al 30 de junio de 2024 y 2023, han sido preparados de conformidad con la Resolución Técnica N° 26 "Normas Contables Profesionales: Adopción de las Normas Internacionales de Información financiera (NIIF) del Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB, por sus siglas en inglés)". Los estados financieros han sido preparados de acuerdo con las políticas contables basadas en las NIIF adoptadas por la FACPCE como normas contables profesionales que son aplicables al 30 de junio de 2024. Asimismo, fueron incluidas algunas cuestiones adicionales requeridas por la Ley General de Sociedades y/o regulaciones de la CNV, entre ellos, la información complementaria prevista en el último párrafo del artículo 1, capítulo III, título IV, de la Resolución General N° 622/13 de la CNV. Dicha información se incluye en las notas a los presentes estados financieros, tal como lo admiten las NIIF.

La Norma Internacional de Contabilidad N° 29 "Información financiera en economías hiperinflacionarias" (NIC 29) requiere que los estados financieros de una entidad, cuya moneda funcional sea la de una economía de alta inflación, se expresen en términos de la unidad de medida corriente a la fecha de cierre del ejercicio sobre el que se informa, independientemente de si están basados en el método del costo histórico o en el método del costo corriente. Para ello, en términos generales, se debe computar en las partidas no monetarias la inflación producida desde la fecha de adquisición o desde la fecha de revaluación según corresponda. Dichos requerimientos también comprenden a la información comparativa de los estados financieros.

A los efectos de concluir sobre si una economía es categorizada como de alta inflación en los términos de la NIC 29, la norma detalla una serie de factores a considerar entre los que se incluye la existencia de una tasa acumulada de inflación en tres años que se aproxime o exceda el 100%. Es por esta razón que, de acuerdo con la NIC 29, la economía argentina debió ser considerada como de alta inflación a partir del 1° de julio de 2018.

A su vez, la Ley N° 27.468 (B.O. 04/12/2018) modificó el artículo 10° de la Ley N° 23.928 y sus modificatorias, estableciendo que la derogación de todas las normas legales o reglamentarias que establecen o autorizan la indexación por precios, actualización monetaria, variación de costos o cualquier otra forma de repotenciación de las deudas, impuestos, precios o tarifas de los bienes, obras o servicios, no comprende a los estados financieros, respecto de los cuales continuará siendo de aplicación lo dispuesto en el artículo 62 in fine de la Ley General de Sociedades N° 19.550 (T.O. 1984) y sus modificatorias. Asimismo, el mencionado cuerpo legal dispuso la derogación del Decreto N° 1269/2002 del 16 de julio de 2002 y sus modificatorios y delegó en el Poder Ejecutivo Nacional (PEN), a través de sus organismos de contralor, establecer la fecha a partir de la cual surtirán efecto las disposiciones citadas en relación con los estados financieros que les sean presentados. Por lo tanto, mediante su Resolución General 777/2018 (B.O. 28/12/2018), la CNV dispuso que las entidades emisoras sujetas a su fiscalización deberán aplicar a los estados financieros anuales, por períodos intermedios y especiales, que cierran a partir del 31 de diciembre de 2018 inclusive, el método de reexpresión de estados financieros en moneda homogénea conforme lo establecido por la NIC 29. En consecuencia, los presentes estados financieros han sido expresados en término de la unidad de medida corriente al 30 de junio de 2024 de acuerdo con NIC 29.

De acuerdo con la NIC 29, los estados financieros de una entidad que informa en la moneda de una economía de alta inflación deben reportarse en términos de la unidad de medida vigente a la fecha de los estados financieros. Todos los montos del estado de situación financiera que no se indican en términos de la unidad de medida actual a la fecha de los estados financieros deben actualizarse aplicando un índice de precios general. Todos los componentes del estado de resultados integrales deben indicarse en términos de la unidad de medida actualizada a la fecha de los estados financieros, aplicando el cambio en el índice general de precios que se haya producido desde la fecha en que los ingresos y gastos fueron reconocidos originalmente en los estados financieros.

El ajuste por inflación en los saldos iniciales se calculó considerando los índices establecidos por la FACPCE con base en los índices de precios publicados por el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC).

Los principales procedimientos para el ajuste por inflación mencionado anteriormente son los siguientes:

- Los activos y pasivos monetarios que se contabilizan a moneda de cierre del balance no son reexpresados porque ya están expresados en términos de la unidad monetaria actual a la fecha de los estados financieros.

Emprendimiento Recoleta S.A. **(En liquidación) (Nota 1)**

- Activos y pasivos no monetarios que se contabilizan a costo a la fecha del balance, y los componentes del patrimonio, se reexpresan aplicando los coeficientes de ajuste correspondientes.

- Todos los elementos en el estado de resultados integrales se actualizan aplicando los factores de conversión relevantes.

- El efecto de la inflación en la posición monetaria neta de la Sociedad se incluye en el estado de resultados integrales, dentro de Resultados financieros, netos, en una línea llamada "Resultado por exposición a cambios en el poder adquisitivo de la moneda".

- Las cifras comparativas se han ajustado por inflación siguiendo el mismo procedimiento explicado en los puntos precedentes.

En la aplicación inicial del ajuste por inflación, las cuentas del patrimonio fueron reexpresadas de la siguiente manera:

- El capital fue reexpresado desde la fecha de suscripción o desde la fecha del último ajuste por inflación contable, lo que haya sucedido después. El monto resultante fue incorporado en la cuenta "Ajuste integral del capital social".

En relación al índice de inflación a ser utilizado. De acuerdo a la Resolución N° 539/18, el mismo estará determinado en función al Índice de Precios Mayoristas (IPIM) hasta el año 2016, considerando para los meses de noviembre y diciembre de 2015 la variación promedio de índices de Precios al Consumidor (IPC) de Ciudad Autónoma de Buenos Aires, debido a que durante esos dos meses no hubo mediciones de IPIM a nivel nacional. Luego, a partir de enero de 2017, se considerará el Índice de Precios al Consumidor Nacional (IPC Nacional). Las tablas a continuación muestran la evolución de dichos índices en los últimos dos ejercicios anuales y al 30 de junio de 2024 según las estadísticas oficiales (INDEC) siguiendo los lineamientos descriptos en la Resolución 539/18.

<u>Variación de precios</u>	<u>Al 30 de junio de</u> <u>2022</u>	<u>Al 30 de junio</u> <u>de 2023</u>	<u>Al 30 de junio</u> <u>de 2024</u>	<u>Acumulado 3 años al</u> <u>30 de junio de 2024</u>
Anual	64%	116%	272%	1.213%

Como consecuencia de lo mencionado anteriormente, los presentes estados financieros al 30 de junio de 2024 fueron reexpresados de acuerdo con lo establecido en la NIC 29.

Sin perjuicio de lo mencionado precedentemente, atento que se ha decidido la disolución de la Sociedad, todos los activos y pasivos están expresados en valores de liquidación.

(b) Clasificación en corriente y no corriente

La presentación en el estado de situación financiera distingue entre activos y pasivos corrientes y no corrientes, de acuerdo al ciclo operativo de cada una de las actividades. Los activos y pasivos corrientes incluyen activos y pasivos que se realizan o liquidan dentro de los 12 meses posteriores a la fecha de cierre del ejercicio.

Todos los demás activos y pasivos se clasifican como no corrientes. Los activos y pasivos por impuestos corriente (impuesto a las ganancias a pagar) y diferido se presentan separados entre sí y de los otros activos y pasivos, como corrientes y no corrientes, respectivamente.

(c) Moneda de presentación

Los estados financieros se presentan en miles de pesos argentinos. A menos que se establezca lo contrario, o que el contexto lo exija de otro modo, las referencias a "montos en pesos" o "\$", son a miles de pesos argentinos y las referencias a "dólares" o "US\$" son a miles de dólares estadounidenses.

(d) Cierre de ejercicio económico

El ejercicio económico de la Sociedad comienza el 1° de julio y finaliza el 30 de junio de cada año.

Emprendimiento Recoleta S.A.

(En liquidación) (Nota 1)

(e) Criterios contables

Los estados financieros han sido confeccionados teniendo en cuenta el estado de liquidación de la Sociedad, por lo cual los activos y pasivos están expresados a valor razonable de mercado.

(f) Flujos de efectivo

La Sociedad presenta los flujos de efectivo provenientes de actividades operativas utilizando el método indirecto. Los intereses pagados se presentan dentro de las actividades de financiación. Los intereses cobrados se presentan dentro de las actividades de inversión.

(g) Uso de estimaciones

La preparación de estados financieros a una fecha determinada requiere que la Gerencia de la Sociedad realice estimaciones y evaluaciones que afectan el monto de los activos y pasivos registrados y los activos y pasivos contingentes revelados a dicha fecha, como así también los ingresos y egresos registrados en el ejercicio. Los resultados reales futuros pueden diferir de las estimaciones y evaluaciones realizadas a la fecha de preparación de los presentes estados financieros. Los juicios más significativos realizados por la Gerencia en la aplicación de las políticas contables de la Sociedad y las principales fuentes de incertidumbre se describen en la Nota 3.

2.2. Nuevas normas contables

Las siguientes normas y modificaciones de normas han sido publicadas por el IASB. A continuación, se detallan aquellas normas y modificaciones que potencialmente tengan algún impacto para la Sociedad en el momento de su aplicación.

Normas y modificaciones adoptados por la Sociedad.

Norma y modificación	Descripción	Fecha de aplicación para La Sociedad en el ejercicio finalizado el
<i>Revelaciones de políticas contables - Modificación a la NIC 1 y Declaración Práctica 2</i>	<p>El IASB modificó la NIC 1 para requerir que las entidades revelen sus políticas contables materiales en lugar de sus políticas contables significativas. Las modificaciones definen qué es "información significativa sobre políticas contables" (es decir, información que, cuando se considera junto con otra información incluida en los estados financieros de una entidad, puede razonablemente esperarse que influya en las decisiones que los usuarios principales de los estados financieros con propósito general toman sobre la base de dichos estados financieros) y explicar cómo identificar cuándo la información sobre políticas contables es material. Aclaran además que no es necesario revelar información irrelevante sobre políticas contables. Si se divulga, no debe ocultar información contable importante.</p> <p>Para apoyar esta enmienda, la IASB también modificó la Declaración Práctica 2 de las NIIF sobre la "Elaboración de juicios relacionados con la materialidad" para asesorar sobre cómo aplicar el concepto de importancia relativa a la relevación de información sobre políticas contables.</p>	30-06-2024
<i>Definición de estimaciones contables - Modificaciones de la NIC 8</i>	<p>La modificación de la NIC 8 "Políticas Contables, Cambios en las Estimaciones Contables y Errores" aclara cómo las entidades deben distinguir los cambios en las políticas contables de los cambios en las estimaciones contables. La distinción es importante, porque los cambios en las estimaciones contables se aplican de forma prospectiva a transacciones futuras y otros eventos futuros, pero los cambios en las políticas contables se aplican generalmente de forma retrospectiva a transacciones pasadas y otros acontecimientos del pasado, así como al ejercicio actual.</p>	30-06-2024
<i>Impuesto diferido – Modificaciones a la NIC 12</i>	<p>El IASB emitió modificaciones a la NIC 12 que aclara cómo las empresas contabilizan el impuesto diferido relacionado con activos y pasivos que surgen de una transacción única. Los efectos de estas enmiendas significan esencialmente que la excepción del reconocimiento inicial no está disponible para transacciones que implican el reconocimiento tanto de un activo como de un pasivo, tales como arrendamientos y obligaciones de desmantelamiento.</p>	30-06-2024

Emprendimiento Recoleta S.A. (En liquidación) (Nota 1)

Implementación global de las reglas modelo del Pilar Dos	<p>En diciembre de 2021, la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OECD) publicó el modelo del Pilar dos, con el objetivo de realizar ciertas reformas fiscales aplicables a las empresas.</p> <p>Las normas están diseñadas para garantizar que las grandes empresas multinacionales dentro del ámbito de aplicación de las normas paguen un nivel mínimo de impuestos. En general, las reglas aplican un sistema de impuestos complementarios que eleva el monto total de impuestos pagados sobre el exceso de ganancias de una entidad en una jurisdicción hasta la tasa mínima del 15%.</p> <p>**Las modificaciones deben aplicarse de forma inmediata, sujeta a cualquier proceso de endoso local, y de forma retroactiva de acuerdo con la NIC 8 Políticas Contables, Cambios en Estimaciones Contables y Errores. Sin embargo, las revelaciones sobre la exposición conocida o razonablemente estimable a los impuestos sobre la renta del Pilar Dos solo se requieren para los períodos de presentación de informes anuales que comienzan a partir del 1 de enero de 2023 y no es necesario realizarlos en los informes financieros intermedios para los períodos intermedios que finalizan el 31 de diciembre 2023 o antes.</p>	Inmediatamente, excepto ciertas divulgaciones como se indica a la izquierda **
--	---	--

La adopción de estas modificaciones no tuvo un impacto material para la Sociedad.

Normas y modificaciones todavía no adoptados por la Sociedad

Norma y modificación	Descripción	Fecha de aplicación para la Sociedad en el ejercicio finalizado el
<i>Falta de intercambiabilidad de monedas - Modificaciones a la NIC 21</i>	Las modificaciones a la NIC 21, emitidas en agosto 2023, han sido preparadas para dar respuestas a las preocupaciones sobre la diversidad en la práctica a la hora de contabilizar la falta de intercambiabilidad entre monedas. Las modificaciones ayudarán a las empresas y a los inversores al abordar una cuestión que anteriormente no estaba cubierta en los requisitos contables para los efectos de las variaciones en los tipos de cambio.	Una entidad aplicará esas modificaciones para los períodos anuales sobre los que se informa que comiencen a partir del 1 de enero de 2025. Se permite su aplicación anticipada, aunque la misma a la fecha de emisión de los presentes Estados Financieros no ha sido aprobada por la CNV. Si una entidad aplica las modificaciones para un período anterior, revelará ese hecho.
<i>NIIF 18 Presentación e información a revelar en los estados financieros</i>	Se realizan modificaciones en cuanto a la presentación e información a revelar en los estados financieros, centradas en el estado de resultados y otros resultados integrales. Los nuevos conceptos clave introducidos en la NIIF 18 se refieren a: <ul style="list-style-type: none"> ● la estructura del estado de resultados y otros resultados integrales; ● la información requerida en los estados financieros para determinadas medidas de resultados que se presentan fuera de los estados financieros de la entidad (es decir, medidas de resultados definidas por la dirección); y ● principios mejorados sobre agregación y desagregación que se aplican a los estados financieros primarios y a las notas en general. 	Períodos anuales iniciados a partir del 1 de enero de 2027
<i>NIIF 19 Subsidiarias sin presentación pública: Información a revelar</i>	Esta nueva norma funciona junto con otras normas contables NIIF. Las subsidiarias que reúnan los requisitos para acogerse a ella aplicarán los requisitos de las demás NIIF, excepto los relativos a la información a revelar, y en su lugar aplicarán los requisitos reducidos de información a revelar de la NIIF 19. Los requisitos reducidos de información a revelar de la NIIF 19 equilibran las necesidades de información de los usuarios de los estados financieros de las subsidiarias que cumplen los requisitos con el ahorro de costos para las controlantes. La NIIF 19 es una norma voluntaria para las subsidiarias que cumplen los requisitos. Una subsidiaria es elegible si <ul style="list-style-type: none"> ● no tiene obligación de presentar información pública; y ● tiene una controlante última o intermedia que elabora estados financieros consolidados disponibles para uso público que cumplen con las Normas de Contabilidad NIIF. 	Períodos anuales iniciados a partir del 1 de enero de 2027. Se permite su aplicación anticipada, aunque la misma a la fecha de emisión de los presentes Estados Financieros no ha sido aprobada por la CNV

Emprendimiento Recoleta S.A. (En liquidación) (Nota 1)

<p><i>Clasificación de los pasivos como corrientes y no corrientes con acuerdos- Modificación a la NIC 1</i></p>	<p>Las modificaciones de alcance limitado a la NIC 1 "Presentación de estados financieros" aclaran que los pasivos se clasifican como corrientes o no corrientes, dependiendo de los derechos existentes al final del período sobre el que se informa. La clasificación no se ve afectada por las expectativas de la entidad o los eventos posteriores a la fecha de presentación (por ejemplo, la recepción de una renuncia o un incumplimiento del acuerdo). Los acuerdos sobre préstamos no afectarán la clasificación de un pasivo como corriente o no corriente en la fecha de presentación de la información si la entidad sólo debe cumplir con los acuerdos después de la fecha de presentación de informes. Sin embargo, si la entidad debe cumplir con un compromiso ya sea antes o en la fecha de presentación de la información, esto afectará la clasificación como corriente o no corriente incluso si el compromiso sólo se prueba para determinar su cumplimiento después de la fecha de presentación.</p> <p>Debe aplicarse retrospectivamente de acuerdo con los requisitos normales de la NIC 8 "Políticas contables", cambios en las estimaciones contables y errores.</p>	<p>Períodos anuales iniciados a partir del 1 de enero de 2024.</p>
<p><i>Modificación sobre acuerdos de financiación con proveedores – modificaciones a la NIC 7 y a la NIIF 7</i></p>	<p>Las modificaciones fueron elaboradas para responder a las solicitudes de parte de los inversores respecto de la necesidad de poseer más información referida a los Acuerdos de financiación con proveedores, con el fin de poder evaluar cómo estos acuerdos afectan los pasivos, los flujos de efectivo y el riesgo de liquidez de una entidad. Se deberán incluir nuevas revelaciones en los estados financieros, tales como los términos y condiciones de dichos acuerdos, así como también los valores registrados de los pasivos, y rangos de fechas de vencimiento de pago aplicables a los pasivos que se encuentran bajo esquema de Acuerdo de financiación con proveedores, así como también para las cuentas comerciales comparables que no forman parte de dichos acuerdos.</p>	<p>Períodos anuales iniciados a partir del 1 de enero de 2024.</p>

La Gerencia está estudiando el impacto que estas nuevas normas y modificaciones tendrán para la Sociedad.

A la fecha de emisión de los presentes estados financieros no existen otras normas o modificaciones emitidas por el IASB que no sean efectivas todavía y que se espere que tengan un efecto significativo sobre la Sociedad.

2.3. Conversión de moneda extranjera

(a) Moneda funcional y de presentación

Las partidas que se incluyen en los estados financieros de la Sociedad se miden utilizando la moneda del entorno económico principal en el que opera la entidad ("la moneda funcional"). Los estados financieros se presentan en pesos argentinos, que es la moneda funcional y de presentación de la Sociedad.

(b) Operaciones y saldos en moneda extranjera

Las operaciones en moneda extranjera se convierten a la moneda funcional aplicando los tipos de cambio vigentes a las fechas de las transacciones. Las ganancias y pérdidas por diferencia de cambio derivadas de cada transacción y por la conversión de los activos y pasivos monetarios nominados en moneda extranjera al cierre del ejercicio, se reconocen en el resultado del ejercicio.

Las ganancias y pérdidas por diferencia de cambio se presentan en el estado de resultados integrales dentro de otros resultados financieros, a menos que las mismas se hayan capitalizado.

2.4. Propiedades, planta y equipo

Las propiedades, plantas y equipo ("PPE"), debido al proceso de liquidación en el que se encuentra la Sociedad, se encontraban valuadas a valor razonable. La Sociedad no posee PPE a la fecha de los presentes estados financieros.

2.5. Instrumentos financieros

La Sociedad clasifica a sus activos financieros en dos categorías: activos medidos a valor razonable y activos medidos a costo amortizado. Esta clasificación depende de si el activo financiero es un instrumento de deuda o capital.

Emprendimiento Recoleta S.A.

(En liquidación) (Nota 1)

Una inversión en un instrumento de deuda se clasifica como un activo medido a costo amortizado solo si se cumplen los siguientes dos criterios: (i) el objetivo del modelo de negocios de la Sociedad es mantener el activo para cobrar los flujos de efectivo contractuales; y (ii) los términos contractuales dan origen en fechas específicas a flujos de efectivo que son solamente pagos de capital e intereses sobre el capital adeudado. La naturaleza de cualquier derivado embebido en la inversión de deuda se considera al determinar si los flujos de efectivo de la inversión son solo pagos de capital e intereses sobre el capital adeudado y no se contabilizan por separado.

(ii) Activos financieros a valor razonable con cambios en resultados

Si no se cumpliera alguno de los dos criterios mencionados más arriba, el instrumento de deuda se clasifica como un activo medido a "valor razonable con cambios en resultados". La Sociedad no ha designado ningún instrumento de deuda como medido a valor razonable con cambios en resultados para eliminar o reducir significativamente una asimetría contable.

Los cambios en los valores razonables y en el resultado por venta de activos financieros a valor razonable con cambios en resultados se registran en "Resultados financieros, netos", en el estado de resultados integrales.

Al 30 de junio de 2024 y 2023 los activos financieros a valor razonable con cambios en resultados de la Sociedad comprenden las inversiones a corto plazo.

2.6. Créditos por ventas y otros créditos

Los créditos por ventas y otros créditos se contabilizan inicialmente a valor razonable y posteriormente se miden a costo amortizado aplicando el método de la tasa de interés efectiva.

Se constituye una provisión por incobrabilidad cuando hay evidencia objetiva de que la Sociedad no podrá cobrar todas las sumas adeudadas en los plazos originales de dichos créditos. Las dificultades financieras significativas del deudor, la probabilidad de que el deudor se declare en quiebra o concurso o exista incumplimiento o mora en los pagos, se consideran indicadores de incobrabilidad.

El monto de la provisión por incobrabilidad se calcula en base a la antigüedad de los saldos de las cuentas por cobrar, el historial de incobrabilidad y la solvencia de los clientes, como así también la existencia de acciones judiciales o extrajudiciales de cobro. El valor contable del activo se reduce a través de la provisión, y el monto de la pérdida se contabiliza en el estado de resultados integrales dentro de la línea "Gastos de comercialización". Los recuperos de los montos provisionados se reconocen en la línea "Gastos de comercialización" en el estado de resultados integrales.

2.7. Deudas comerciales y otras deudas

Las deudas comerciales y otras deudas se reconocen inicialmente a valor razonable y posteriormente se miden a su costo amortizado aplicando el método de la tasa de interés efectiva.

2.8. Préstamos

Los préstamos se reconocen inicialmente a valor razonable, neto de los costos directos incurridos en la transacción. Los préstamos son contabilizados posteriormente a costo amortizado. Cualquier diferencia entre los fondos recibidos (netos de los costos directos iniciales) y el valor de cancelación se contabiliza como costo financiero durante el plazo de los préstamos, utilizando el método de la tasa de interés efectiva.

2.9. Provisiones

Las provisiones se contabilizan cuando: (i) la Sociedad tiene una obligación presente (legal o implícita) como resultado de hechos pasados; (ii) es probable que se requiera una salida de recursos para cancelar la obligación; y (iii) el monto de la obligación puede estimarse de manera confiable. No se reconocen provisiones por pérdidas operativas futuras.

Emprendimiento Recoleta S.A.

(En liquidación) (Nota 1)

El monto de las provisiones se determina en base a los acontecimientos ocurridos hasta la fecha de los estados financieros, las estimaciones sobre los resultados de las controversias y la experiencia de los asesores legales en intimaciones, litigios y conciliaciones. A medida que se modifique la situación de las contingencias o haya mayor información disponible, la Sociedad tal vez deba modificar sus estimaciones de costos futuros, los que podrían tener un efecto significativo sobre los resultados de sus operaciones y su situación financiera o liquidez.

Las provisiones se miden al valor actual de los flujos de fondos estimados para cancelar la obligación, aplicando una tasa antes de impuestos que refleje las evaluaciones de mercado del valor tiempo del dinero y los riesgos específicos de la obligación. El aumento de la provisión debido al paso del tiempo se reconoce en el estado de resultados integrales.

2.10. Impuesto a las ganancias, impuesto diferido

El cargo por impuesto a las ganancias del ejercicio incluye el cargo por impuesto corriente y diferido. Los cargos por impuesto a las ganancias se reconocen en el estado de resultados integrales, excepto si se relacionan con conceptos contabilizados en otros resultados integrales o directamente en el patrimonio, en cuyo caso, el impuesto se contabiliza en otros resultados integrales o directamente en el patrimonio, respectivamente.

El cargo por impuesto a las ganancias se calcula de acuerdo a las leyes impositivas sancionadas o sustancialmente sancionadas a la fecha de cierre de cada ejercicio en Argentina. La Gerencia de la Sociedad evalúa regularmente las posiciones adoptadas en las declaraciones juradas de impuestos con respecto a situaciones en las que las normas impositivas están sujetas a interpretaciones. La Sociedad constituye provisiones cuando lo considera apropiado en base a las sumas que se esperan pagar a las autoridades fiscales.

El impuesto a las ganancias se reconoce aplicando el método del impuesto diferido sobre las diferencias temporarias entre las bases impositivas de los activos y pasivos y sus valores contables. El impuesto a las ganancias diferido se determina utilizando las alícuotas (y leyes) que han sido aprobadas, o cuyo proceso de aprobación esté prácticamente terminado a la fecha de cierre de cada ejercicio y que se espera que se apliquen cuando se realice el activo o se cancele el pasivo por impuesto diferido.

Los activos por impuesto diferido se registran en la medida en que sea probable la existencia de ganancias imponibles en el futuro contra las cuales se puedan compensar las diferencias temporarias.

Los activos y pasivos por impuesto diferido se compensan cuando existe la posibilidad legal de compensar activos por impuestos corrientes con pasivos por impuestos corrientes, y cuando los activos y pasivos por impuesto diferido están relacionados con impuestos a las ganancias gravados por la misma autoridad fiscal, siempre y cuando exista la intención de cancelar los saldos en forma neta.

Respecto al mismo, considerando la instrucción N° 2 de la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP), en el caso que concurriesen quebrantos contables e impositivos, no procede registrar la provisión del impuesto en cuestión.

2.11. Efectivo y equivalentes de efectivo

En el estado de flujos de efectivo, el efectivo y equivalentes de efectivo incluye el efectivo disponible, los depósitos a la vista en bancos y otras inversiones de corto plazo de alta liquidez con vencimientos originales de tres meses o menos. No incluye descubiertos bancarios.

2.12. Capital social

El capital social se presenta como parte del patrimonio (Nota 7).

2.13. Comparabilidad de la información

Los saldos al 30 de junio de 2023 que se exponen a efectos comparativos surgen de los estados financieros a dichas fechas reexpresados de acuerdo con lo indicado en 2.1.

Emprendimiento Recoleta S.A.

(En liquidación) (Nota 1)

3. Estimaciones contables críticas, supuestos y juicios

No todas las políticas contables significativas requieren que la Gerencia de la Sociedad utilice criterios o estimaciones subjetivas o complejas. La siguiente sección brinda un entendimiento de las políticas que la Gerencia considera críticas debido al nivel de complejidad, el criterio o las estimaciones involucradas en su aplicación y el impacto en los estados financieros. Estos criterios comprenden supuestos o estimaciones en relación con eventos futuros. Los resultados reales pueden diferir de esas estimaciones.

Estimación	Presupuestos Principales	Implicancias potenciales	Referencias principales
Impuesto a las ganancias	La Sociedad estima cuanto es el monto a pagar de Impuesto a las Ganancias para aquellas transacciones en las cuales no se puede determinar en forma fehaciente cual es la pretensión fiscal. Adicionalmente, la Sociedad evalúa la recuperabilidad de los activos por impuesto diferido considerando si algunos o todos los activos no serán recuperables.	Ante una incorrecta determinación de la provisión de ganancias, la Sociedad estará obligado a pagar impuestos adicionales, incluyendo multas e intereses resarcitorios y punitivos.	Nota 10 – Impuesto a las ganancias e impuesto diferido
Provisión para deudores incobrables	Se realiza una revisión periódica de los riesgos crediticios de la cartera de clientes de la Sociedad. Incobrabilidad en base al vencimiento de los créditos y condiciones específicas de los créditos.	Incorrecto reconocimiento de cargos / recuperos de la provisión de incobrables	Nota 6 – Créditos por ventas y otros créditos
Estimación de probabilidad de pasivos contingentes	Si existen más probabilidades de gastar recursos económicos en relación con litigios instaurados contra la Sociedad, en función del dictamen de sus asesores jurídicos.	Cargo / recupero de provisiones en relación con un reclamo.	Nota 9 - Provisiones

4. Administración del riesgo financiero

Principios y procedimientos de administración de riesgo

La función de administración del riesgo se ejerce respecto de los riesgos financieros que surgen de instrumentos financieros y a los que la Sociedad está expuesta durante el período de reporte, o a su fin. El riesgo financiero comprende el riesgo de mercado (incluyendo el riesgo de moneda extranjera y el riesgo de tasa de interés), el riesgo crediticio, el riesgo de liquidez y el riesgo de capital.

La política general de administración de riesgo es establecida de forma centralizada por nuestra sociedad controlante y se focaliza en la impredecibilidad de los mercados financieros, procurando tanto minimizar los costos de capital mediante el uso de medios adecuados de financiación como administrar y controlar los riesgos financieros de manera efectiva.

Los principales instrumentos financieros de la Sociedad comprenden efectivo y equivalentes de efectivo, créditos, deudas, activos y pasivos que devengan interés. La Sociedad maneja su exposición a los riesgos financieros clave de conformidad con la política centralizada de administración de riesgos.

Esta sección ofrece una descripción de los principales riesgos e incertidumbres que podrían tener un efecto adverso significativo en el desempeño, los resultados de las operaciones y la situación financiera de la Sociedad. Los riesgos enumerados, no se presentan siguiendo un particular orden de importancia relativa o probabilidad de ocurrencia.

(a) Administración del riesgo de mercado

El riesgo de mercado es el riesgo de que el valor razonable o los flujos de efectivo futuros de un instrumento financiero fluctúen debido a cambios en los precios de mercado. Los riesgos de mercado de la Sociedad pueden surgir tanto de posiciones abiertas en moneda extranjera como de activos y pasivos que devengan interés, en la medida en que están expuestos a movimientos generales y específicos del mercado. La Sociedad establece los límites que se consideran aceptables para la exposición a estos riesgos, los cuales son monitoreados con regularidad.

Emprendimiento Recoleta S.A. **(En liquidación) (Nota 1)**

Los ejemplos de sensibilidad al riesgo de mercado que se incluyen más adelante se basan en el cambio en uno de los factores mientras todos los demás se mantienen constantes. En la práctica, es poco probable que así ocurra, y los cambios en varios factores pueden tener correlación, por ejemplo, variaciones en la tasa de interés y variaciones en el tipo de cambio de moneda extranjera.

Riesgo de moneda extranjera:

La Sociedad publica sus estados financieros en pesos argentinos, pero puede operar en diferentes monedas extranjeras. Como consecuencia, la Sociedad está sujeta al riesgo de moneda extranjera debido a las fluctuaciones en el tipo de cambio que afectan a los costos de las transacciones de la Sociedad. El riesgo de moneda extranjera aparece cuando operaciones futuras o activos o pasivos reconocidos están expresados en una moneda distinta a la moneda funcional de la entidad. La principal moneda extranjera con la que opera la Sociedad es el dólar estadounidense.

Al 30 de junio de 2024 y 2023, el valor total contable neto de los instrumentos de la Sociedad nominados en dólares equivale a la suma de ARS 1.051.220 y ARS 1.101.219, respectivamente. La Sociedad estima que, permaneciendo constantes el resto de los factores, una apreciación en términos reales del 10% del dólar estadounidense respecto del peso argentino aumentaría la ganancia antes de impuestos por un monto de ARS 105.122 y ARS 110.122, respectivamente. Una depreciación en términos reales del 10% del dólar estadounidense tendría un efecto igual y opuesto en el estado de resultados integrales.

Este análisis de sensibilidad solo brinda una visión limitada, en un punto en el tiempo, de la sensibilidad de riesgo de moneda extranjera de los instrumentos financieros de la Sociedad. El impacto real de las modificaciones en el tipo de cambio sobre los instrumentos financieros podría variar significativamente con respecto al impacto que se muestra en este análisis.

(b) Administración de riesgo crediticio

El riesgo crediticio se refiere al riesgo de que las contrapartes incumplan con sus obligaciones contractuales, con la consecuente pérdida financiera para la Sociedad.

La Sociedad está sujeta a riesgo crediticio por colocaciones en bancos e instituciones bancarias, inversiones de saldos de caja excedentes y créditos pendientes de cobro.

El objetivo de la política sobre este riesgo es administrar la exposición crediticia relacionada con colocaciones de fondos, inversiones de corto plazo y uso de instrumentos financieros diversificando las colocaciones y operando con diferentes entidades financieras. Todas las instituciones con las que opera la Sociedad son reconocidas tanto por su importancia como por su trayectoria en el mercado y poseen una alta calidad crediticia. La Sociedad coloca su efectivo, equivalentes de efectivo, inversiones y otros instrumentos financieros en diferentes entidades, mitigando de esta forma el riesgo de exposición crediticia a cualquier institución. La máxima exposición al riesgo crediticio está representada por el valor contable del efectivo, equivalentes de efectivo e inversiones a corto plazo en el Estado de situación financiera (Nota 5).

Los créditos por ventas comerciales se derivan principalmente de contratos de arrendamientos. La máxima exposición al riesgo crediticio de la Sociedad está representada por el valor contable de estos créditos en el Estado de situación financiera después de deducir la provisión por desvalorización. La exposición crediticia de la Sociedad que surge de créditos por ventas está establecida en la Nota 6.

Emprendimiento Recoleta S.A.

(En liquidación) (Nota 1)

(c) Administración de riesgo de liquidez

La Sociedad está expuesta a riesgo de liquidez, que incluye el riesgo asociado a la refinanciación de préstamos a su vencimiento, el riesgo de no obtener préstamos para cumplir con los requisitos de caja y el riesgo de que los activos financieros no puedan convertirse fácilmente en efectivo sin perder valor. La imposibilidad de administrar correctamente los riesgos de liquidez podría tener un impacto material en el flujo de efectivo y en el estado de situación financiera de la Sociedad. La administración prudente del riesgo de liquidez implica mantener suficiente efectivo, disponer de fondos a través de un adecuado monto de líneas de crédito y la capacidad de cerrar posiciones de mercado. La Sociedad intenta mantener la flexibilidad de financiación de sus requisitos de deuda prospectiva y existente mediante el mantenimiento de fuentes de financiación diversificada.

La Sociedad monitorea su posición financiera actual y futura usando distintos informes clave generados internamente: flujo de efectivo, vencimiento de deuda y exposición a tasas de interés. La Sociedad también realiza análisis de sensibilidad para medir el impacto de las transacciones propuestas, los movimientos en las tasas de interés y los cambios en el valor de las propiedades sobre los índices clave de rentabilidad, liquidez y balance general.

Las siguientes tablas muestran los pasivos financieros de la Sociedad, agrupados por vencimiento en base al plazo restante hasta la fecha de vencimiento contractual. Los montos presentados en las tablas representan los flujos de efectivo contractuales sin descontar y, por lo tanto, no se corresponden con los montos presentados en el estado de situación financiera. Sin embargo, los flujos de efectivo no descontados respecto de saldos con vencimiento dentro de los 12 meses generalmente son iguales a su valor en libros en el estado de situación financiera, dado que el impacto del descuento no es significativo. Las tablas incluyen tanto los flujos de interés como los de capital.

	<u>Menos de 1 año</u>	<u>Total</u>
Al 30 de junio de 2024		
Deudas comerciales y otras deudas	39.272	39.272
Préstamos	1.269	1.269
Total	40.541	40.541
Al 30 de junio de 2023		
Deudas comerciales y otras deudas	52.975	52.975
Préstamos	683	683
Total	53.658	53.658

(d) Administración de riesgo de capital

La estructura de capital de la Sociedad está definida como su patrimonio y los préstamos de terceros. La clase y vencimiento de cada uno de los préstamos de la Sociedad se analiza con mayor detalle en la Nota 11. El patrimonio de la Sociedad se analiza por componente en el estado de cambios en el patrimonio.

El capital se administra de modo de promover el éxito a largo plazo del negocio y mantener beneficios sostenibles para los accionistas.

La Sociedad busca administrar sus necesidades de capital para maximizar el valor a través de una combinación de deuda y capital propio.

5. Instrumentos financieros por categoría

Las siguientes tablas muestran los importes contabilizados de los activos y pasivos financieros por categoría y jerarquía del valor razonable y una conciliación con la línea expuesta en el estado de situación financiera, según corresponda al 30 de junio de 2024 y 2023. Debido a que los rubros "Créditos por venta y otros créditos" y "Deudas comerciales y otras deudas" contienen tanto instrumentos financieros como activos o pasivos no financieros (tales como anticipos, créditos y deudas impositivas), la conciliación se muestra en las columnas "Activos no financieros" y "Pasivos no financieros".

Emprendimiento Recoleta S.A. (En liquidación) (Nota 1)

Los activos y pasivos financieros al 30 de junio de 2024 y al 30 de junio de 2023 son los siguientes:

	Activos financieros a costo amortizado (i)	Activos financieros a valor razonable con cambios en resultados Nivel 1	Subtotal activos financieros	Activos no financieros	Total
30 de junio de 2024					
Activos según el estado de situación financiera					
Créditos por ventas y otros créditos (excluyendo la previsión para deudores incobrables) (Nota 6)	267.670	-	267.670	847	268.517
Efectivo y equivalentes de efectivo:					
- Efectivo en caja y bancos	1.062.582	-	1.062.582	-	1.062.582
- Inversiones a corto plazo	-	88.486	88.486	-	88.486
Total de activo	1.330.252	88.486	1.418.738	847	1.419.585

	Pasivos financieros a costo amortizado (i)	Pasivos no financieros	Total
30 de junio de 2024			
Pasivos según el estado de situación financiera			
Deudas comerciales y otras deudas (Nota 8)	39.272	1.614	40.886
Préstamos (Nota 11)	1.269	-	1.269
Total de pasivo	40.541	1.614	42.155

	Activos financieros a costo amortizado (i)	Activos financieros a valor razonable con cambios en resultados Nivel 1	Subtotal activos financieros	Activos no financieros	Total
30 de junio de 2023					
Activos según el estado de situación financiera					
Créditos por ventas y otros créditos (excluyendo la previsión para deudores incobrables) (Nota 6)	339.788	-	339.788	649	340.437
Efectivo y equivalentes de efectivo:					
- Efectivo en caja y bancos	1.135.782	-	1.135.782	-	1.135.782
- Inversiones a corto plazo	-	145.947	145.947	-	145.947
Total de activo	1.475.570	145.947	1.621.517	649	1.622.166

	Pasivos financieros a costo amortizado (i)	Pasivos no financieros	Total
30 de junio de 2023			
Pasivos según el estado de situación financiera			
Deudas comerciales y otras deudas (Nota 8)	52.975	4.863	57.838
Préstamos (Nota 11)	683	-	683
Total de pasivo	53.658	4.863	58.521

(i) El valor razonable de los pasivos y activos financieros a costo amortizado no difieren significativamente de su valor contable.

No se registraron transferencias entre niveles durante los ejercicios finalizados al 30 de junio de 2024 y 2023.

Debido a los cortos vencimientos de la mayoría de los créditos y deudas, otros créditos y pasivos y efectivo y equivalentes de efectivo, los saldos contabilizados a la fecha de cierre no difieren significativamente de los pertinentes valores razonables.

Emprendimiento Recoleta S.A. (En liquidación) (Nota 1)

Los resultados generados por los instrumentos financieros se encuentran incluidos dentro de “Resultados financieros, netos” (Nota 14) en el estado de resultados integrales, con excepción de los intereses y bonificaciones generados por activos operativos que se encuentran dentro de “Otros resultados operativos, netos” (Nota 13) y pueden ser imputados a las siguientes categorías:

	Activos / (Pasivos) financieros a costo amortizado	Pasivos financieros a valor razonable con cambios en resultados	Total
30.06.2024			
Intereses perdidos	(1)	-	(1)
Diferencias de cambio, neta	(49.999)	-	(49.999)
Otros costos financieros	(16)	-	(16)
Resultado por valuación a valor razonable de activos financieros con cambios en resultados	-	(57.461)	(57.461)
Resultado neto	(49.629)	(57.461)	(107.090)
	Activos / (Pasivos) financieros a costo amortizado	Pasivos financieros a valor razonable con cambios en resultados	Total
30.06.2023			
Intereses perdidos	(356)	-	(356)
Diferencias de cambio, neta	(56.887)	-	(56.887)
Otros costos financieros	(7)	-	(7)
Intereses y bonificaciones generados por activos operativos	51	-	51
Resultado por valuación a valor razonable de activos financieros con cambios en resultados	-	(23.658)	(23.658)
Resultado neto	(57.199)	(23.658)	(80.857)

Determinación del valor razonable

La NIIF 9 define el valor razonable de los instrumentos financieros como el monto por el cual el activo financiero puede ser intercambiado, o un pasivo financiero puede ser cancelado, entre partes independientes, debidamente informadas y con intención de realizar la transacción. Todos los instrumentos financieros reconocidos al valor razonable son asignados a uno de los niveles de jerarquía de valuación de la NIIF 7. Esta jerarquía de valuación comprende tres niveles.

En el caso del nivel 1, la valuación se basa en precios cotizados (sin ajustar) en mercados activos para activos o pasivos idénticos a los que la entidad puede acceder en la fecha de medición. Un mercado se considera activo si las transacciones se llevan a cabo con cierta frecuencia y se dispone de suficiente información de precios en forma permanente. Debido a que un precio cotizado en un mercado activo es el indicador más confiable del valor razonable, este debe ser utilizado siempre, si estuviere disponible.

6. Créditos por ventas y otros créditos

La siguiente tabla muestra los créditos por ventas y otros créditos de la Sociedad al 30 de junio de 2024 y 2023:

	30.06.2024	30.06.2023
Deudores en gestión judicial por alquileres y ventas	261.268	315.175
Deudores por alquileres y servicios	243	1.804
Menos: Previsión para deudores incobrables	(261.207)	(314.947)
Total créditos por ventas	304	2.032
Fondos embargados	6.069	22.547
Adelantos a proveedores	847	649
Gastos a recuperar	61	225
Total otros créditos	6.977	23.421
Partes relacionadas (Nota 15)	29	37
Total créditos por ventas y otros créditos	7.310	25.490
Corriente	7.310	25.490
Total	7.310	25.490

Emprendimiento Recoleta S.A. (En liquidación) (Nota 1)

Los valores razonables de los créditos por ventas y otros créditos se aproximan a sus valores contables debido a su naturaleza de corto plazo.

Los créditos por ventas son generalmente presentados en el estado de situación financiera, netos de las provisiones para deudores incobrables. La evolución de la previsión para deudores incobrables de la Sociedad es la siguiente:

	<u>30.06.2024</u>	<u>30.06.2023</u>
Inicio del período/ ejercicio	314.947	395.039
Disminuciones (Nota 12)	-	(176)
Diferencia de cambio	376.117	182.198
Resultado por exposición a cambios en el poder adquisitivo de la moneda	(429.857)	(262.114)
Cierre del período/ ejercicio	<u>261.207</u>	<u>314.947</u>

Los cargos y recuperos de la previsión para deudores incobrables se ha incluido en "Gastos de comercialización" en el estado de resultados integrales (Nota 12). Los montos cargados a la cuenta de provisiones son generalmente dados de baja cuando no hay expectativas de recupero.

La Sociedad también posee créditos con partes relacionadas. Ninguno de estos créditos está vencido ni ha sido provisionado.

Debido a las características distintivas de cada tipo de crédito, en la siguiente tabla se incluye un análisis de la antigüedad de los créditos vencidos y no provisionados de la Sociedad al 30 de junio de 2024 y 2023, agrupados por tipo y clase de créditos (se incluye también en una columna los créditos a vencer a efectos de que los totales concilien con los montos del estado de situación financiera):

	Más de 6 meses	A vencer	Previsionados	Total
Deudores por alquileres y servicios	61	243	261.207	261.511
Total al 30 de junio de 2024	61	243	261.207	261.511
Deudores por alquileres y servicios	-	2.032	314.947	316.979
Total al 30 de junio de 2023	-	2.032	314.947	316.979

7. Patrimonio

Capital social

El capital social de la Sociedad está representado por acciones ordinarias con un valor nominal de ARS 1 por acción y un voto cada una.

Reserva legal

De acuerdo con la Ley N° 19.550, el 5% de las ganancias del ejercicio es destinado a la constitución de una reserva legal hasta alcanzar el importe máximo legal (20% del capital social y del ajuste integral del capital). Esta reserva legal no está disponible para distribución de dividendos, y sólo puede ser desafectada para absorber pérdidas.

Resolución CNV 609/12 – Resultados no asignados

La CNV, a través de las Resoluciones Generales N° 562/09 y 576/10, ha previsto la aplicación de las Resoluciones Técnicas N° 26 y 29 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas, que adoptan las NIIF, IASB, para las sociedades sujetas al régimen de oferta pública regulado por la Ley N° 17.811, debido a la cotización de sus acciones u obligaciones negociables, así como a las entidades que soliciten autorización para su cotización en el régimen mencionado.

La Sociedad ha aplicado por primera vez las NIIF, tal como fueron emitidas por el IASB, en el ejercicio anual iniciado el 1° de julio de 2012, siendo su fecha de transición el 1° de julio de 2011.

Emprendimiento Recoleta S.A. (En liquidación) (Nota 1)

En el cuarto trimestre del ejercicio 2017, el Directorio de la Sociedad decidió cambiar la política contable de las propiedades de inversión del modelo de costo al modelo de valor razonable, según lo permitido por la NIC 40 y ha modificado retroactivamente las cifras comparativas hasta la fecha de transición a NIIF (1 de julio de 2011).

De acuerdo a la Resolución General 609/12 de la CNV se constituyó una Reserva especial, la cual, contiene el efecto del cambio en el patrimonio al día de la transición como consecuencia del cambio de política de las propiedades de inversión, el cual asciende a \$ 1.504.427

Esta reserva no podrá desafectarse para efectuar distribuciones en efectivo o en especie y solo podrá ser desafectada para su capitalización para absorber eventuales saldos negativos de Resultados no asignados. Los cambios en el valor razonable que se han producido con posterioridad al período de transición forman parte de los resultados no asignados.

8. Deudas comerciales y otras deudas

La siguiente tabla muestra las deudas comerciales y otras deudas de la Sociedad al 30 de junio de 2024 y 2023:

	30.06.2024	30.06.2023
Provisión facturas a recibir	3.436	3.823
Anticipo de clientes	946	3.029
Deudas comerciales	1.244	3.030
Total deudas comerciales	5.626	9.882
Planes de pago de impuestos	8	31
Cargas fiscales a pagar	660	1.803
Total otras deudas	668	1.834
Partes relacionadas (Nota 15)	34.592	46.122
Total deudas comerciales y otras deudas	40.886	57.838
Corriente	40.886	57.838
Total	40.886	57.838

9. Provisiones

La tabla que sigue muestra la evolución en las provisiones de la Sociedad al 30 de junio de 2024 y 2023:

	30.06.2024	30.06.2023
Inicio del período/ ejercicio	349.320	249.994
Aumentos (Nota 13)	435.890	272.929
Disminuciones (Nota 13)	(15.198)	(788)
Resultado por exposición a cambios en el poder adquisitivo de la moneda	(461.551)	(172.815)
Cierre del ejercicio	308.461	349.320
No corriente	28.153	92.542
Corriente	280.308	256.778
Total	308.461	349.320

10. Impuesto a las ganancias e impuesto diferido

El detalle del cargo por impuesto a las ganancias de la Sociedad es el siguiente:

	30.06.2024	30.06.2023
Impuesto a las ganancias corriente	-	-
Impuesto diferido	-	-
Impuesto a las ganancias	-	-

La tasa impositiva legal en Argentina es del 35% para los ejercicios finalizados al 30 de junio de 2024 y 2023.

Emprendimiento Recoleta S.A. (En liquidación) (Nota 1)

Los activos y pasivos por impuesto diferido de la Sociedad al 30 de junio de 2024 y 2023 se recuperarán de la siguiente forma:

	30.06.2024	30.06.2023
Activo por impuesto diferido a recuperar en 12 meses	26.917	36.022
Subtotal Activo por impuesto diferido	26.917	36.022
Pasivo por impuesto diferido a recuperar en 12 meses	(26.917)	(36.022)
Subtotal Pasivo por impuesto diferido	(26.917)	(36.022)
Activo por impuesto diferido	-	-

La evolución de los activos y pasivos por impuesto diferido durante los ejercicios finalizados el 30 de junio de 2024 y 2023, sin considerar la compensación de saldos dentro de la misma jurisdicción fiscal, es la siguiente:

	30.06.2023	Cargado / (Acreditado) al resultado	30.06.2024
Activo por impuesto diferido			
Créditos por venta y otros créditos	10.116	(5.091)	5.025
Remuneraciones y cargas sociales	470	(344)	126
Activo por impuesto diferido no reconocido	(336.861)	157.831	(179.030)
Ajuste por inflación impositivo	239.791	(144.877)	94.914
Otros	122.507	(16.625)	105.882
Subtotal Activo por impuesto diferido	36.023	(9.106)	26.917
Efectivo y equivalente de efectivo	(36.023)	9.106	(26.917)
Subtotal pasivo por impuesto diferido	(36.023)	9.106	(26.917)
Activo por impuesto diferido, neto	-	-	-

	30.06.2022	Cargado / (Acreditado) al resultado	30.06.2023
Activo por impuesto diferido			
Créditos por venta y otros créditos	(612)	10.728	10.116
Remuneraciones y cargas sociales	1.013	(543)	470
Activo por impuesto diferido no reconocido	(498.578)	161.717	(336.861)
Ajuste por inflación impositivo	437.048	(197.257)	239.791
Otros	88.027	34.480	122.507
Subtotal Activo por impuesto diferido	26.898	9.125	36.023
Efectivo y equivalente de efectivo	(26.898)	(9.125)	(36.023)
Subtotal pasivo por impuesto diferido	(26.898)	(9.125)	(36.023)
Activo por impuesto diferido, neto	-	-	-

A efectos de utilizar por completo el activo por impuesto diferido, la Sociedad necesita generar ganancias gravables futuras. Con base en el nivel de ganancias gravables históricas y proyecciones de ganancias gravables futuras en los ejercicios en que los activos por impuesto diferido son deducibles, la Gerencia cree que no es probable que la Sociedad utilice los activos por impuesto diferido, por ende, no se reconoce ningún activo por impuesto diferido con relación a estas pérdidas.

A continuación se presenta una conciliación entre el impuesto a las ganancias cargado a resultados y el que resultaría de aplicar la tasa del impuesto vigente sobre el resultado antes de impuestos por los ejercicios finalizados el 30 de junio de 2024 y 2023:

	30.06.2024	30.06.2023
Resultado del ejercicio antes de impuestos a la tasa del impuesto vigente	32.066	90.973
Resultado por exposición a cambios en el poder adquisitivo de la moneda	(230.056)	(217.540)
Cambios en el poder adquisitivo de la moneda impositivo	289.471	232.221
Impuesto diferido no reconocido	(90.507)	(105.589)
Quebrantos prescriptos	(974)	-
Otras	-	(65)
Impuesto a las ganancias	-	-

Los activos por impuesto diferido reconocen los quebrantos impositivos en la medida en que su compensación a través de futuras ganancias impositivas sea probable. Los quebrantos impositivos en Argentina prescriben dentro de los 5 años.

Emprendimiento Recoleta S.A. (En liquidación) (Nota 1)

Al 30 de junio de 2024, la Sociedad posee quebrantos impositivos, los cuales se detallan a continuación:

Quebrantos impositivos acumulados	Fecha de generación	Fecha de vencimiento
12.578	2020	2025
2.170	2021	2026
67.969	2022	2027
45.056	2023	2028
106.117	2024	2029
233.890		

11. Préstamos

La siguiente tabla muestra los montos de los préstamos de la Sociedad al 30 de junio de 2024 y 2023:

	30.06.2024	30.06.2023
Descubiertos bancarios	1.269	683
Total préstamos	1.269	683
Corriente	1.269	683
Total	1.269	683

El vencimiento de los préstamos de la Sociedad y su clasificación respecto a las tasas de interés es la siguiente:

	30.06.2024	30.06.2023
A tasa fija:		
Peso Argentino	1.269	683
Total préstamos	1.269	683

El valor razonable de los préstamos corrientes equivale a su valor contable, debido a su naturaleza de corto plazo.

La siguiente tabla muestra un detalle de la evolución de los préstamos en los ejercicios finalizados el 30 de junio de 2024 y 2023:

	30.06.2024	30.06.2023
Saldo al inicio	683	194
Intereses devengados	814	241
Pago de intereses	(1.234)	(307)
Obtención neta préstamos de corto plazo	1.655	781
Resultado por exposición a cambios en el poder adquisitivo de la moneda	(649)	(226)
Saldo al cierre del ejercicio	1.269	683

Emprendimiento Recoleta S.A. (En liquidación) (Nota 1)

12. Gastos por naturaleza

La Sociedad presenta el estado de resultados integrales clasificando los gastos según su función como parte de las líneas "Gastos generales y de administración" y "Gastos de comercialización".

Las siguientes tablas brindan la información adicional a revelar requerida sobre la naturaleza de los gastos y su relación con la función dentro de la Sociedad.

	Gastos generales y de administración	Gastos de comercialización	30.06.2024
Honorarios y retribuciones por servicios	25.046	602	25.648
Impuestos, tasas y contribuciones	10.278	-	10.278
Viáticos, movilidad y librería	173	-	173
Gastos bancarios	1.471	-	1.471
Total al 30 de junio de 2024	36.968	602	37.570

	Gastos generales y de administración	Gastos de comercialización	30.06.2023
Honorarios y retribuciones por servicios	31.752	6.095	37.847
Impuestos, tasas y contribuciones	12.746	98	12.844
Gastos bancarios	350	-	350
Viáticos, movilidad y librería	824	-	824
Deudores incobrables (cargo y recupero)	-	(176)	(176)
Total al 30 de junio de 2023	45.672	6.017	51.689

13. Otros resultados operativos, netos

Para los ejercicios finalizados el 30 de junio de 2024 y 2023:

	30.06.2024	30.06.2023
Juicios y otras contingencias (Nota 9)	(420.692)	(272.141)
Intereses y bonificaciones generados por activos operativos	-	51
Otros	(1.044)	1.345
Total otros resultados operativos, netos	(421.736)	(270.745)

14. Resultados financieros, netos

Para los ejercicios finalizados el 30 de junio de 2024 y 2023:

	30.06.2024	30.06.2023
Intereses ganados	387	-
Total ingresos financieros	387	-
Intereses perdidos	(1)	(356)
Otros costos financieros	(16)	(7)
Total costos financieros	(17)	(363)
Resultado por valuación a valor razonable de activos financieros con cambios en resultados	(57.461)	(23.658)
Diferencias de cambio, neta	(49.999)	(56.887)
Total otros resultados financieros	(107.460)	(80.545)
Resultado por exposición a cambios en el poder adquisitivo de la moneda	474.780	143.418
Total resultados financieros, netos	367.690	62.510

Emprendimiento Recoleta S.A.

(En liquidación) (Nota 1)

15. Transacciones con partes relacionadas

En el curso habitual de los negocios la Sociedad realiza operaciones con diferentes entidades o personas relacionadas al mismo. Se considera que una persona física o entidad es una parte relacionada cuando:

- Una entidad, persona física o familiar cercano de esta última ejerce control, control conjunto o influencia significativa sobre la entidad que informa o es un miembro del Directorio o del Senior Management de la entidad o de su controlante.
- Una entidad es una subsidiaria, asociada o negocio conjunto de la entidad o de su controlante o controlada.

La siguiente sección ofrece una breve descripción de las principales operaciones llevadas a cabo con partes relacionadas que no se encuentran descritas en otras notas de los estados financieros:

a) Compensaciones a los Liquidadores

La Ley N° 19.550 establece que la remuneración de los Liquidadores, en caso de no estar establecida en el estatuto de la Compañía, deberá ser fijada por la Asamblea de Accionistas. El monto máximo de las retribuciones que por todo concepto pueden percibir los Liquidadores, incluidos sueldos y otras remuneraciones por desempeño de funciones técnico-administrativas de carácter permanente, no podrán exceder del 25% de las ganancias.

Dicho monto máximo se limitará al 5% cuando no se distribuyan dividendos a los Accionistas, y se incrementará proporcionalmente a la distribución, hasta alcanzar aquel límite cuando se reparta el total de las ganancias.

La remuneración para cada ejercicio de nuestros liquidadores se determina de conformidad con las pautas establecidas por la Ley N° 19.550, teniendo en consideración si los mismos desempeñan o no funciones técnico-administrativas y en función de los resultados obtenidos por la Sociedad en el ejercicio. Una vez determinados los montos, los mismos son sometidos a la aprobación de la Asamblea de Accionistas.

b) Reintegro de gastos

En el curso habitual de sus negocios la Sociedad, su controlante IRSA Inversiones y Representaciones S.A. y el resto de las compañías de la Sociedad realizan compras de insumos y materiales y/o contrataciones de servicios a nombre de una compañía, que posteriormente vende y/o recupera al resto de las mismas, en función de su utilización efectiva. Estas operaciones no implican una ganancia adicional para la compañía que recupera los mismos, ya que estos se recuperan por el valor de costo de los bienes o servicios adquiridos.

c) Servicios legales

La Sociedad contrata los servicios legales del Estudio Zang, Bergel & Viñes, del cual Saúl Zang forma parte del Directorio de la sociedad controlante.

Emprendimiento Recoleta S.A. (En liquidación) (Nota 1)

El siguiente es un resumen de los saldos con partes relacionadas al 30 de junio de 2024 y 2023:

Rubro	30.06.2024	30.06.2023
Créditos por ventas y otros créditos (Nota 6)	29	37
Deudas comerciales y otras deudas (Nota 8)	(34.592)	(46.122)
Total	(34.563)	(46.085)

Sociedad relacionada	30.06.2024	30.06.2023	Descripción de la transacción
IRSA Inversiones y Representaciones S. A.	(684)	(2.541)	Plan de incentivo en acciones a pagar
	(30.968)	(40.996)	Reintegro de gastos a pagar
	13	-	Reintegro de gastos a cobrar
Total Accionistas	(31.639)	(43.537)	
Panamerican Mall S.A.	11	22	Reintegro de gastos a cobrar
Arcos del Gourmet S.A.	5	15	Reintegro de gastos a cobrar
Total subsidiarias de IRSA Inversiones y Representaciones S.A.	16	37	
Estudio Zang, Bergel y Viñes Abogados	(2.940)	(2.585)	Servicios legales a pagar
Total otras partes relacionadas	(2.940)	(2.585)	
Total	(34.563)	(46.085)	

El siguiente es un resumen de las transacciones con impacto en resultados con partes relacionadas al 30 de junio de 2024 y 2023:

Sociedad relacionada	30.06.2024	30.06.2023	Descripción de la transacción
IRSA Inversiones y Representaciones S.A.	(2.854)	(8.155)	Honorarios por gerenciamiento
Total Accionistas	(2.854)	(8.155)	
Estudio Zang, Bergel y Viñes Abogados	(7.661)	(13.365)	Servicios legales
Total otras partes relacionadas	(7.661)	(13.365)	
Total	(10.515)	(21.520)	

16. Resolución General N° 622/13 de la Comisión Nacional de Valores (CNV)

De acuerdo a lo estipulado en el artículo 1°, Capítulo III, Título IV, de la Resolución General N° 622/13 de la CNV, a continuación se detallan las Notas a los estados financieros que exponen la información solicitada por la Resolución en formato de Anexos.

Anexo A- Bienes de uso	No corresponde
Anexo B- Activos intangibles	No corresponde
Anexo C- Inversiones en acciones	No corresponde
Anexo D- Otras inversiones	Nota 5
Anexo E- Previsiones	Notas 6 y 9
Anexo F- Costo de bienes vendidos	No corresponde
Anexo G- Activos y pasivos en moneda extranjera	Nota 17

17. Activos y pasivos en moneda extranjera

Los valores contables de los activos y pasivos en moneda extranjera son los siguientes:

Instrumento / Moneda (1)	Monto	T.C. (2)	30.06.2024	30.06.2023
Activo				
Efectivo y equivalentes de efectivo				
Dólares estadounidenses	1.159	909,00	1.053.672	1.103.783
Total Efectivo y equivalentes de efectivo			1.053.672	1.103.783
Total Activo			1.053.672	1.103.783
Pasivo				
Deudas comerciales y otras deudas				
Dólares estadounidenses	3	912,00	2.452	2.564
Total Deudas comerciales y otras deudas			2.452	2.564
Total Pasivo			2.452	2.564

(1) Se considera moneda extranjera a aquella que difiere de la moneda funcional adoptada por la Sociedad al cierre del ejercicio.

(2) Tipo de cambio vigente al 30 de junio de 2024 según Banco Nación Argentina.

Emprendimiento Recoleta S.A. **(En liquidación) (Nota 1)**

18. Reclamos del GCBA por Inmobiliario y ABL

La Sociedad se encuentra tramitando diversos procesos mediante los cuales el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a través de la Administración Gubernamental de Ingresos Públicos – Dirección General de Rentas, pretende la determinación y cobro de una presunta deuda del Impuesto Inmobiliario y tasa de Alumbrado Barrido y Limpieza.

ERSA tomó conocimiento de la existencia del primero de esos procesos el 19 de julio de 2017. Se trató de un proceso administrativo que tramita ante la AGIP - DGR bajo el nro. EX-2017-11854400- -MGEYA-DGR. Oportunamente se presentó un descargo que fue rechazado y, luego, un recurso jerárquico. En fecha 29/07/19 la Sociedad fue notificada del rechazo definitivo del recurso jerárquico. Si bien hemos obtenido un resultado desfavorable, este proceso no se previsiona toda vez que, para el efectivo cobro de la presunta deuda, se requiere un proceso judicial de ejecución fiscal. Por otro lado, ERSA presentó una demanda contencioso administrativa a efectos de que se declare la nulidad del acto administrativo que rechaza el recurso jerárquico (Emprendimiento Recoleta S.A. c/ contra GCBA Y otros S/ Impugnación De Actos Administrativos", expediente N° 13354/2019).

Se iniciaron, además, dos procesos judiciales; a) Expediente N° 71163/2018-0 caratulado "GCBA c/ Emprendimiento Recoleta S.A. s/ Ejecución Fiscal-ABL-Pequeños Contribuyentes" en trámite por ante el Juzgado N° 16 Secretaría N° 31 por la suma de \$ 23.777.140 más intereses y costas; y b) Expediente N° 71162/2018-0 caratulado "GCBA c/ Emprendimiento Recoleta S.A. s/ Ejecución Fiscal-ABL-Pequeños Contribuyentes" en trámite por ante el Juzgado N° 10, Secretaría N° 20 por la suma de \$ 3.738.996 más intereses y costas.

Al tomar conocimiento de la existencia de estos procesos, la Sociedad interpuso una acción de amparo tendiente a que se declare la improcedencia de la pretensión fiscal de la AGIP – DGR sobre la base de que (i) el contrato de concesión del Buenos Aires Design establece, en su cláusula 6.9, que la realización de ciertas obras y el pago del canon tendría efecto cancelatorio sobre diversas obligaciones tributarias, entre ellas aquellas cuyo cobro se pretende en los procesos supra mencionados; y (ii) la vía administrativa no se encontraba debidamente agotada, toda vez que –como se ha dicho- el recurso jerárquico presentado en el expediente administrativo se encontraba pendiente de resolución. En el marco de este expediente, se ha planteado la conexidad de todos los procesos, lo que fue resuelto en tal sentido en fecha 18/07/19, por lo que los seis procesos continuarán tramitando por ante el Juzgado N° 16, Secretaría N° 31. El Juzgado ordenó readecuar la demanda a los requisitos de una demanda contencioso administrativa ordinaria. Dicha resolución ha sido apelada por nuestra parte y luego confirmada por la Sala II de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo y Tributario. Esto fue notificado al domicilio constituido con fecha 19/11/2021. Todo ello, en trámite bajo el expediente N° 512/2019-0 caratulado "Emprendimiento Recoleta S.A. c/ GCBA s/ Amparo - Tributario".

En lo que respecta a la ejecución fiscal identificada con el N° de expediente 71163/2018-0, con fecha 25/6/2020 la Sala II de la Cámara de Apelaciones del fuero dictó sentencia haciendo lugar al recurso de apelación interpuesto oportunamente por ERSA, revocando, en consecuencia, la sentencia de primera instancia que había ordenado llevar adelante la ejecución contra ERSA.

Como consecuencia del fallo de Cámara referido en el párrafo anterior, el GCBA inició un nuevo proceso de ejecución en trámite bajo el expediente N° 263685/2021 - "GCBA c/ Emprendimiento Recoleta S.A. s/ Ejecución Fiscal" - tendiente al cobro de la suma de \$ 23.777.140 más intereses y costas. En el marco de dicho expediente, se ha trabado un embargo sobre cuentas bancarias de la sociedad, radicadas en el Banco ICBC por \$30.910.286 el 3/01/2022. Con fecha 10/06/2022 se presentó un pedido de sustitución de embargo por seguro de caución, el cual fue rechazado en primera instancia. Contra dicha resolución interpusimos recurso de apelación y presentamos los fundamentos el día 21/03/2023, habiéndose ordenado el traslado de los mismos a la contraria. La Cámara de Apelaciones hizo lugar a nuestra apelación y, previo efectivizar la sustitución del embargo decretado por el seguro de caución ofrecido, instruyó al juez de primera instancia para que fije las condiciones de la póliza. Con fecha 10.08.2023 formulamos un pedido de conexidad con el expediente "Emprendimiento Recoleta S.A. c/ contra GCBA Y otros S/ Impugnación De Actos Administrativos", expediente N° 13354/2019", el cual fue a la postre acogido; y solicitamos que se fijen las condiciones formales que debería tener la póliza de seguro de caución a acompañarse ante el juez que en definitiva vaya a entender en el trámite de esta ejecución fiscal. El juez determinó que, previo a sustituir el embargo, se debe acompañar la nueva póliza en donde se consigne como asegurado al tribunal. Con fecha 25.06.2024 se autorizó la sustitución del embargo bancario, aceptando la póliza en sustitución del mismo y por consiguiente, se dio orden al BCRA de levantar la medida oportunamente trabada.

Emprendimiento Recoleta S.A. **(En liquidación) (Nota 1)**

19. Reclamo contra Banco De La Provincia De Buenos Aires y Otros S/Ordinario.

Con fecha 12/11/2021 la Cámara Nacional Comercial., Sala E, en el marco de los expedientes Nro. 47788 / 2000 caratulado: "INVERSORA RECOLETA SA c/ BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES Y OTROS S/ORDINARIO" y Nro. 6122/2010 caratulado: "INVERSORA RECOLETA S.A. C/GRUPO BAPRO S.A., EMPRENDIMIENTO RECOLETA S.A. Y HOPE FUNDS S.A. S/ORDINARIO" dictó sentencia definitiva.

Antecedentes:

En el primero de los juicios, antes indicados la sociedad INVERSORA RECOLETA S.A. demandó al BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES por reivindicación de los títulos representativos del treinta y uno con cinco por ciento (31,5%) del capital accionario de EMPRENDIMIENTO RECOLETA S.A. (EN LIQUIDACIÓN). La acción fue dirigida contra el Banco de la Provincia de Buenos Aires quien a esa fecha tenía registrada a su nombre las acciones cuya reivindicación se reclamó.

Asimismo, fue objeto de la pretensión la obligación de restituir los dividendos y otros frutos devengados por las acciones reivindicadas a partir de la fecha de su despojo. Se citó además como terceros coactivos al proceso en los términos del art. 94 del CPCCN a las siguientes personas: (i) BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA; (ii) MERCOBANK S.A. (iii) EMPRENDIMIENTO RECOLETA S.A.(EN LIQUIDACIÓN).; (iv) PEDRO POU; (v) DANIEL RUBÉN ANDRÉS y (vi) CARLOS DI DONATO.

El acto impugnado cuya reivindicación se persigue se materializó mediante la celebración de un contrato de Dación en Pago de fecha 13 de agosto de 1997 suscripto por una parte por los mencionados Sres. FRANCISCO JAVIER TRUSSO, PABLO ALFREDO TRUSSO y RENATO DALLE NOGARE, como "Dadores" (los "Dadores") y por la otra el BCP (identificado en el CONTRATO de DACIÓN EN PAGO como "EL BANCO"). En dicho contrato se dieron en pago las acciones que representan el 31,50% del capital social de ERSA que estaban en cabeza de Inversora Recoleta.

Con posterioridad a dicho juicio se inició el segundo de dichos procesos por el cual INVERSORA RECOLETA S.A. promovió demanda contra GRUPO BAPRO S.A., HOPE FUNDS S.A. y EMPRENDIMIENTO RECOLETA S.A. (EN LIQUIDACIÓN) en procura de: a) que se declare la nulidad de la transferencia de las acciones de Emprendimiento Recoleta S.A. operada en virtud de un contrato de compraventa celebrado el 08.04.09 entre Grupo Bapro y Hope Funds S.A.; y b) que se ordene a Emprendimiento Recoleta dejar sin efecto en sus registros sociales la mentada transferencia o, en su caso, que se abstenga de anotarla en sus libros; y costas.

El juzgado de primera instancia declaró la acumulación de ambos juicios y dictó sentencia única en fecha 1 de abril de 2019 a través de la cual se resolvió:

Hacer lugar a la demanda incoada por INVERSORA RECOLETA S.A. contra BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, FRANCISCO JAVIER TRUSSO, PABLO RENATO DALLE NOGARE, GRUPO BAPRO S.A., ordenándose (i) la inmediata restitución a la actora de las acciones representativas del 31,5% del capital social de Emprendimiento Recoleta S.A. con más sus intereses, frutos y dividendos correspondientes desde la mora antes referida y hasta su efectivo pago, dentro de los diez (10) días de quedar firme la sentencia (ii) Hacer lugar a la demanda promovida por INVERSORA RECOLETA S.A. contra GRUPO BAPRO S.A., HOPE FUNDS S.A. y EMPRENDIMIENTO RECOLETA S.A. (EN LIQUIDACIÓN), y, en consecuencia, declarar la nulidad de la transferencia de las acciones de Emprendimiento Recoleta S.A. operada en virtud de un contrato de compraventa celebrado el 08.04.09 entre Grupo Bapro y Hope Funds S.A.; y (iii) ordenar a Emprendimiento Recoleta S.A. dejar sin efecto en sus registros sociales la mentada transferencia, ello en el plazo de diez (10) días de quedar firme el decisorio, con costas.

Esta condena alcanzaba a los terceros traídos al pleito en los términos del CPR: 96 esto es el BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA, MERCOBANK S.A., EMPRENDIMIENTO RECOLETA S.A. (EN LIQUIDACIÓN), PEDRO POU, DANIEL RUBÉN ANDRÉS y CARLOS FRANCISCO DI DONATO.

La sentencia de Cámara:

El pasado 12 de noviembre de 2021 fue dictada la sentencia de la Cámara Nacional Comercial Sala E, luego de haber sido apelada por todas las partes la sentencia única dictada en la primera instancia.

Emprendimiento Recoleta S.A.

(En liquidación) (Nota 1)

Conforme se desprende de la misma, la Sala E de la Cámara Nacional Comercial. revocó y confirmó parcialmente la sentencia de grado resolviendo:

- a) Confirmar la nulidad de la dación en pago de fecha 13-08-97 suscripta por FRANCISCO JAVIER TRUSSO, PABLO ALFREDO TRUSSO, RENATO DALLE NOGARE y BANCO DE LA PROVINCIA, aunque sin que se concreten los efectos propios de la nulidad;
- b) Revocar la sentencia en lo que respecta a la pretensión de nulidad de los actos administrativos cuestionados en el marco de lo actuado por BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA en lo relativo a la elección y disposición de las acciones en cuestión como activo excluido de la liquidación de "BCP" y las sucesivas transferencias;
- c) Reconocer a favor de INVERSORA RECOLETA S.A. una indemnización por la suma que determine la liquidación a efectuarse en la etapa de ejecución de sentencia a ser abonada de manera solidaria por FRANCISCO JAVIER TRUSSO, PABLO ALFREDO TRUSSO, RENATO DALLE NOGARE, BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA, EMPRENDIMIENTO RECOLETA S.A. (EN LIQUIDACIÓN), DANIEL RUBÉN ANDRÉS y CARLOS FRANCISCO DI DONATO, en el término de diez (10) días de aprobarse la cuenta más los intereses que se calcularán a la tasa activa del Banco de la Nación Argentina. El capital de condena deberá ser equivalente al precio proporcional que abonó "Banco Provincia", en moneda de curso legal (De acuerdo a lo que dice la sentencia el precio que pagó el Banco Provincia al Mercobank por el 44% de las acciones de ERSA ascendió a \$9.000.000).

Los intereses por el crédito indemnizatorio frente a "ERSA" deberán computarse desde la fecha en que ésta registró la operación ilegítima de transferencia de las acciones, dos días después de efectuado el acto, o sea desde 15-08-97.
- d) Revocar la sentencia de primera instancia en cuanto dispuso la devolución de dividendos, frutos y demás ganancias de las que fue privada Inversora Recoleta SA;
- e) Atenuar la responsabilidad de EMPRENDIMIENTO RECOLETA S.A. (EN LIQUIDACIÓN) en un 30% (es decir, que la responsabilidad de "ERSA" tendrá un límite de hasta el 30% de la suma total que se verifique como resarcimiento a la actora) y la de DANIEL RUBÉN ANDRÉS y CARLOS FRANCISCO DI DONATO en un 40%. Con este límite también deberán soportar las costas del proceso.
- f) Absolver a BANCO DE LA PROVINCIA DEBUENOS AIRES y GRUPO BAPRO S.A., con excepción a esta última de las costas. Esta última deberá hacerse cargo de la participación de Hope Funds.

Inversora recoleta SA y el BCRA interpusieron recurso extraordinario federal contra la sentencia de Cámara, el que fue rechazado, interponiendo a su turno recurso de queja ante la CSJN sobre el cual no hay novedades. Los expedientes no han tenido movimientos en la primera instancia desde el dictado de la sentencia de Cámara.

19. Hechos relevantes del período

19.1. Contexto económico en que opera la Sociedad

La Sociedad operó en un contexto económico caracterizado por fuertes fluctuaciones en sus principales variables. A continuación, se detallan los aspectos más relevantes:

- Actividad Económica: Al cierre del año 2023, el país experimentó una caída del 1,6% en su actividad económica, según datos del INDEC. Esta tendencia negativa continuó durante el primer trimestre de 2024, con una caída del 2,6% respecto al cuarto trimestre del año anterior, tendencia que se mantuvo durante el segundo trimestre del calendario 2024. La expectativa de contracción económica se mantiene para el resto del 2024 esperando una recuperación para el 2025 del 3,2% según los participantes del Relevamiento de Expectativas de Mercado (REM).

Emprendimiento Recoleta S.A.

(En liquidación) (Nota 1)

- Inflación: Entre el 1 de julio de 2023 y el 30 de junio de 2024, la inflación acumulada alcanzó el 271,5% (medida por el IPC). Durante el primer semestre de 2024, la inflación mostró una desaceleración y la proyección de inflación anual para diciembre de 2024, según REM sería del 138,1%.
- Tipo de Cambio: En ese mismo período, de acuerdo con el tipo de cambio oficial, el peso argentino se depreció nominalmente frente al dólar estadounidense, pasando de ARS 256,70 a ARS 912 por cada dólar al cierre del periodo. De igual forma se comportó el dólar MEP, pasando de ARS 482,52 a ARS 1.348,58.
- Superávit Fiscal: Durante el primer semestre de 2024, Argentina logró un superávit fiscal del 0,4% del PBI como resultado del fuerte ajuste aplicado por el gobierno para ordenar las cuentas del sector público, reducir la emisión monetaria y bajar la inflación.
- Restricciones Cambiarias: La autoridad monetaria mantuvo las restricciones cambiarias establecidas en años anteriores durante todo el 2023 y el primer semestre del 2024, aunque el gobierno ha iniciado un proceso gradual para flexibilizarlas con el objetivo de fomentar un crecimiento sostenible. A pesar de estas restricciones, la compañía logró cumplir con todos los vencimientos financieros y contractuales.

El 10 de diciembre de 2023, asumió un nuevo gobierno en Argentina con la intención de llevar a cabo una amplia reforma legal y regulatoria.

Entre las primeras medidas adoptadas por el nuevo gobierno se encuentra un Decreto de Necesidad y Urgencia (DNU) emitido en diciembre de 2023, que introdujo modificaciones en diversas leyes. Aunque el DNU fue rechazado por la Cámara de Senadores del Congreso de la Nación, algunas de sus disposiciones permanecieron vigentes debido a acciones judiciales que suspendieron ciertas modificaciones. Posteriormente, en junio de 2024, se sancionó la Ley de Bases y Puntos de Partida para la Libertad de los Argentinos. Esta ley declara la emergencia pública en materia administrativa, económica, financiera y energética por un año, y delega en el Poder Ejecutivo nacional facultades para reorganizar la administración pública, reducir el déficit y mejorar la transparencia en la gestión estatal. La ley también establece reformas en el mercado laboral, el código aduanero y el estatus de las empresas públicas. Aunque algunas disposiciones enfrentaron resistencia y desafíos judiciales, la ley ha sido considerada un paso fundamental para la reestructuración económica del país.

Las reformas propuestas por el nuevo gobierno, incluyendo la Ley de Bases y Puntos de Partida para la Libertad de los Argentinos, están en proceso de implementación y discusión legislativa. Aunque algunas disposiciones han sido aprobadas, muchas de las reformas aún enfrentan resistencia y desafíos judiciales. La evolución de estas reformas y las nuevas medidas que podrían anunciarse siguen siendo inciertas en este momento.

La Dirección de la Sociedad monitorea permanentemente la evolución de las variables que afectan su negocio, para definir su curso de acción e identificar los potenciales impactos sobre su situación patrimonial y financiera. Los estados financieros de la Sociedad deben ser leídos a la luz de estas circunstancias.

21. Hechos posteriores

Con posterioridad al cierre del ejercicio y hasta la emisión de los presentes estados financieros anuales, no han ocurrido hechos relevantes que puedan afectar significativamente los presentes estados financieros anuales condensados consolidados al 30 de junio de 2024.

Informe de la Comisión Fiscalizadora

A los señores Accionistas y del liquidador de
EMPRENDIMIENTO RECOLETA S.A. (En liquidación)
C.U.I.T.: 30-64306393-6
Domicilio legal: Carlos Della Paolera 261 Piso 9
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Informe sobre los controles realizados como Comisión Fiscalizadora respecto de los estados financieros y la memoria

Opinión

Hemos llevado a cabo los controles que nos imponen como miembros de la Comisión Fiscalizadora la legislación vigente, el estatuto social, las regulaciones pertinentes, acerca de los estados financieros de EMPRENDIMIENTO RECOLETA S.A. (En liquidación) (en adelante “la Sociedad”) que comprenden el estado de situación financiera al 30 de junio de 2024, los estados de resultados integrales, de cambios en el patrimonio y de flujo de efectivo correspondientes al ejercicio finalizado en esa fecha, y las notas a los estados financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa. Asimismo, hemos revisado la memoria correspondiente al ejercicio finalizado en dicha fecha.

En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos, presentan razonablemente, en todos los aspectos significativos, la situación financiera de la Sociedad al 30 de junio de 2024, así como sus resultados integrales y su flujo de su efectivo correspondientes al ejercicio finalizado en esa fecha, de conformidad con las Normas de contabilidad NIIF. Asimismo, en nuestra opinión, la memoria cumple con los requisitos legales y estatutarios, resultando las afirmaciones acerca de la gestión llevada a cabo y de las perspectivas futuras de exclusiva responsabilidad del Liquidador.

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestro examen de acuerdo con las normas de sindicatura vigentes. Dichas normas requieren que los exámenes de los estados financieros se efectúen de acuerdo con las normas de auditoría vigentes, e incluyan la verificación de la razonabilidad de la información significativa de los documentos examinados y su congruencia con la restante información sobre las decisiones societarias de las que hemos tomado conocimiento, expuestas en actas de Liquidador y de la Asamblea, así como la adecuación de dichas decisiones a la ley y a los estatutos, en lo relativo a sus aspectos formales y documentales. Para realizar nuestra tarea profesional, hemos efectuado una revisión del trabajo realizado por los auditores externos de la Sociedad, Abelovich, Polano & Asociados S.R.L., quienes emitieron su informe con fecha 2 de septiembre de 2024 de acuerdo con las normas de auditoría establecidas en la Resolución Técnica N° 37 (en adelante “RT 37”) de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (en adelante “FACPCE”), adoptada por la Resolución C.D. N° 46/2021 del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Nuestras responsabilidades como Comisión Fiscalizadora se describen en la sección “Responsabilidades de la Comisión Fiscalizadora en relación con la auditoría de los estados financieros y la memoria” del presente Informe.

Dado que no es responsabilidad de la Comisión Fiscalizadora efectuar un control de la gestión, no hemos evaluado los criterios empresarios de administración, financiación, comercialización y explotación, dado que son de incumbencia exclusiva del Liquidador y de la Asamblea.

Asimismo, en relación con la memoria correspondiente al ejercicio finalizado el 30 de junio de 2024, hemos verificado que contiene la información requerida por el artículo N° 66 de la Ley N° 19.550 y, en lo que es materia de nuestra competencia, que sus datos numéricos concuerdan con los registros contables de la Sociedad y otra documentación pertinente.

Informe de la Comisión Fiscalizadora (Continuación)

Fundamento de la opinión (Continuación)

Dejamos expresa mención que somos independientes de la Sociedad. Consideramos que los elementos de juicio que hemos obtenido proporcionan una base suficiente y adecuada para fundamentar nuestra opinión.

Énfasis sobre la aplicación de bases contables de liquidación

Sin modificar nuestra opinión, llamamos la atención respecto de la información contenida en:

- a) la nota 1 a los estados financieros, en donde se menciona que con fecha 16 de noviembre de 2018, la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas resolvió la disolución anticipada y el inicio del proceso de liquidación de la Sociedad.
- b) la nota 2.1 (e), en donde se explica que los estados financieros han sido confeccionados sobre bases contables aplicables a una empresa en liquidación.

Responsabilidades del Liquidador de la Sociedad en relación con los estados financieros

El Liquidador de la Sociedad ha optado y es responsable por la preparación y presentación razonable de los estados financieros adjuntos de conformidad con las Normas de contabilidad NIIF, y del control interno que el Liquidador considere necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de incorrección significativa, debida a fraude o error.

Respecto de la memoria el Liquidador es responsable de cumplir con la Ley General de Sociedades y las disposiciones de los organismos de control en cuanto a su contenido.

Responsabilidades de la Comisión Fiscalizadora en relación con la auditoría de los estados financieros y la memoria

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que los estados financieros en su conjunto están libres de incorrección significativa, debida a fraude o error, que la memoria cumple con las prescripciones legales y reglamentarias y emitir un informe de Comisión Fiscalizadora que contenga nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la RT 37 de la FACPCE siempre detecte una incorrección significativa cuando exista. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran significativas si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros y el contenido de la memoria en aquellos temas de nuestra incumbencia profesional.

Como parte de los controles sobre los estados financieros, empleando normas de auditoría de conformidad con la RT 37 de la FACPCE, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante nuestra actuación como miembros de la Comisión Fiscalizadora.

También:

- a) Identificamos y evaluamos los riesgos de incorrección significativa en los estados financieros, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos elementos de juicio suficientes y adecuados para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección significativa debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección significativa debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionalmente erróneas, o la elusión del control interno.

Informe de la Comisión Fiscalizadora (Continuación)

Responsabilidades de la Comisión Fiscalizadora en relación con la auditoría de los estados financieros y la memoria (Continuación)

- b) Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la Sociedad.
- c) Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas, así como la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por el Liquidador de la Sociedad.
- d) Evaluamos la presentación general, la estructura y el contenido de los estados financieros, incluida la información revelada, y si los estados financieros representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logren una presentación razonable.

Nos comunicamos con el Liquidador de la Sociedad en relación con, entre otras cuestiones, la estrategia general de la auditoría y la ejecución de nuestros procedimientos de auditoría como Comisión Fiscalizadora y los hallazgos significativos en nuestra actuación como responsables de la fiscalización privada, así como cualquier deficiencia significativa del control interno identificada en el transcurso de nuestra actuación como miembros de la Comisión Fiscalizadora.

Informe sobre otros requerimientos legales y regulatorios

En cumplimiento de disposiciones vigentes informamos, respecto de EMPRENDIMIENTO RECOLETA S.A. (EN LIQUIDACIÓN), que:

- a) los estados financieros de EMPRENDIMIENTO RECOLETA S.A. (EN LIQUIDACIÓN) surgen de registros contables llevados en sus aspectos formales de conformidad con normas legales, [excepto en cuanto a que i) se encuentran pendientes de transcripción al libro Inventario y Balances y, ii) se encuentran pendientes de transcripción al libro Diario los asientos contables correspondientes a los meses de mayo y junio de 2024;
- b) en el desempeño de nuestra función consideramos haber cumplido con nuestros deberes como miembros de la Comisión Fiscalizadora conforme lo prescribe la Ley General de Sociedades y el estatuto social; y
- c) no existe al 30 de junio de 2024 deuda devengada a favor del Sistema Integrado Previsional Argentino de EMPRENDIMIENTO RECOLETA S.A. (EN LIQUIDACIÓN) según surge de los registros contables de la Sociedad.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 2 de septiembre de 2024.

Por Comisión Fiscalizadora

Noemí I. Cohn
Síndico Titular

Informe de auditoría emitido por los auditores independientes

A los señores Accionistas y del liquidador de
EMPRENDIMIENTO RECOLETA S.A. (En liquidación)
C.U.I.T.: 30-64306393-6
Domicilio legal: Carlos Della Paolera 261 Piso 9
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Informe sobre la auditoria de los estados financieros

Opinión

Hemos auditado los estados financieros de EMPRENDIMIENTO RECOLETA S.A. (En liquidación) (en adelante “la Sociedad”) que comprenden el estado de situación financiera al 30 de junio de 2024, los estados de resultados integrales, de cambios en el patrimonio, y de flujo de efectivo correspondientes al ejercicio finalizado en dicha fecha, así como las notas a los estados financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa.

En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos presentan razonablemente, en todos los aspectos significativos, la situación financiera de la Sociedad al 30 de junio de 2024, así como sus resultados integrales y su flujo de efectivo correspondientes al ejercicio finalizado en esa fecha, de conformidad con las Normas de contabilidad NIIF.

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con las normas de auditoría establecidas en la sección III.A de la Resolución Técnica N° 37 (RT 37) de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (FACPCE). Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección “Responsabilidades de los auditores en relación con la auditoría de los estados financieros” de nuestro informe. Somos independientes de la Sociedad y hemos cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con los requerimientos del Código de Ética del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CPCECABA) y de la RT 37 de la FACPCE.

Consideramos que los elementos de juicio que hemos obtenido proporcionan una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Énfasis sobre la aplicación de bases contables de liquidación

Sin modificar nuestra opinión, llamamos la atención respecto de la información contenida en:

- a) la nota 1 a los estados financieros, en donde se menciona que con fecha 16 de noviembre de 2018, la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas resolvió la disolución anticipada y el inicio del proceso de liquidación de la Sociedad.

Informe de auditoría emitido por los auditores independientes (Continuación)

Énfasis sobre la aplicación de bases contables de liquidación (Continuación)

- b) la nota 2.1 (e), en donde se explica que los estados financieros han sido confeccionados sobre bases contables aplicables a una empresa en liquidación.

Información distinta de los estados financieros y del informe de auditoría correspondiente (“Otra información”)

El Liquidador de la Sociedad es responsable de la otra información, que comprende la Memoria. Esta otra información no es parte de los estados financieros ni de nuestro informe de auditoría correspondiente.

Nuestra opinión sobre los estados financieros no cubre la otra información y, por lo tanto, no expresamos ninguna forma de conclusión que proporcione un grado de seguridad sobre esta.

En relación con nuestra auditoría de los estados financieros, nuestra responsabilidad es leer la otra información y, al hacerlo, considerar si existe una incongruencia significativa entre la otra información y los estados financieros o el conocimiento obtenido en la auditoría o si parece que existe una incorrección significativa en la otra información. Si, basándonos en el trabajo que hemos realizado, concluimos, que existe una incorrección significativa en la otra información, estamos obligados a informar de ello. No tenemos nada que informar al respecto.

Responsabilidades del Liquidador de la Sociedad en relación con los estados financieros

El Liquidador de la Sociedad ha optado y es responsable por la preparación y presentación razonable de los estados financieros adjuntos de conformidad con las Normas de contabilidad NIIF, y del control interno que el Liquidador considere necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de incorrección significativa, debida a fraude o error.

Responsabilidades de los auditores en relación con la auditoría de los estados financieros

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que los estados financieros en su conjunto están libres de incorrección significativa y emitir un informe de auditoría que contenga nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la RT 37 de la FACPCE adoptada por la Resolución C.D. N° 46/2021 del CPCECABA siempre detecte una incorrección significativa cuando exista.

Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran significativas si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros.

Como parte de una auditoría de conformidad con la RT 37 de la FACPCE, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

Informe de auditoría emitido por los auditores independientes (Continuación)

Responsabilidades de los auditores en relación con la auditoría de los estados financieros (Continuación)

- a) Identificamos y evaluamos los riesgos de incorrección significativa en los estados financieros, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos elementos de juicio suficientes y adecuados para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección significativa debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección significativa debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionalmente erróneas, o la elusión del control interno.
- b) Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la Sociedad.
- c) Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas, así como la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por el Liquidador de la Sociedad.
- d) Evaluamos la presentación general, la estructura y el contenido de los estados financieros, incluida la información revelada, y si los estados financieros representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logren una presentación razonable.

Nos comunicamos con el Liquidador de la Sociedad en relación con, entre otras cuestiones, la estrategia general de la auditoría y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno identificada en el transcurso de la auditoría.

Informe sobre otros requerimientos legales y regulatorios

En cumplimiento de disposiciones vigentes informamos, respecto de EMPRENDIMIENTO RECOLETA S.A. (En liquidación) que:

- a) los estados financieros de EMPRENDIMIENTO RECOLETA S.A. (En liquidación), surgen de registros contables llevados en sus aspectos formales de conformidad con normas legales, excepto en cuanto a que i) se encuentran pendientes de transcripción al libro Inventario y Balances y, ii) se encuentran pendientes de transcripción al libro Diario los asientos contables correspondientes a los meses de mayo y junio de 2024;
- b) no existe al 30 de junio de 2024 la deuda devengada a favor del Sistema Integrado Previsional Argentino de EMPRENDIMIENTO RECOLETA S.A. (En liquidación) según surge de los registros contables de la Sociedad y,

Informe de auditoría emitido por los auditores independientes (Continuación)

Informe sobre otros requerimientos legales y regulatorios (Continuación)

- c) hemos aplicado los procedimientos sobre prevención de lavado de activos y financiación del terrorismo para la Sociedad previstos en las correspondientes normas profesionales emitidas por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 2 de septiembre de 2024.

ABELOVICH, POLANO & ASOCIADOS S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E. C.A.B.A. T° 1 F° 30

Marcelo Héctor Fuxman

Contador Público (U.B.A.)

C.P.C.E. C.A.B.A. T° 134 F° 85